

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



**“ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA DESACTUALIZACIÓN EN
EL PERSONAL EN LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU EFECTO EN
EL FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ UBICADA EN
MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA”**

LCDA. JOHANNA BEATRÍZ PÉREZ ALVAREZ

GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA



“ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA DESACTUALIZACIÓN EN EL PERSONAL EN LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU EFECTO EN EL FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ UBICADA EN MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA”

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para la obtención del Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación, aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Docente del Curso:
MSC. CARLOS RONALDO LEMUS PEÑA

Autor
Lcda. JOHANNA BEATRÍZ PÉREZ ALVAREZ

GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovani Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	BR.CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA EVALUADORA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DE
LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN
SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Coordinador:	MSc. José Antonio Diéguez Ruano
Evaluador:	MSc. Claudia Lorena García Bran
Evaluador:	MSc. Luty Anaytte Gómez Martínez



ACTA No. GT-D-23-2020

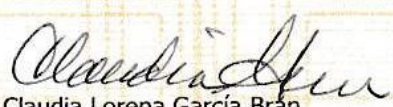
De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 17 de octubre de 2020, a las 16:20 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la Licenciada Johanna Beatriz Pérez Alvarez, carné No. 200811613, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Gestión Tributaria, en la categoría de artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018-----

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y LA DESACTUALIZACIÓN EN EL PERSONAL EN LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU EFECTO EN EL FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ UBICADA EN MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue satisfactorio con una nota promedio de 75 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Se le realizan recomendaciones las cuales debe realizarlas y entregarlas en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.



MSc. José Antonio Dieguéz Ruano
Coordinador



MSc. Claudia Lorena García Brán
Evaluadora



MSc. Luty Annette Gómez Martínez
Evaluadora



Licda. Johanna Beatriz Pérez Alvarez
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADDENDUM

El infrascrito Coordinador del Jurado Examinador CERTIFICA que la estudiante Licda. Johanna Beatriz Pérez Alvarez, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 10 de noviembre de 2020.

(f) 
MSc. José Antonio Diéguez Ruano
Coordinador

AGRADECIMIENTOS

- A Dios:** Por ser la luz que ha guiado este éxito en mi vida otorgándome el don de la sabiduría para culminar mis estudios profesionales.
- A mis abuelos:** Guillermo Pérez (+), Maura García (+), Saturnino Alvarez (+) y Margarita Cortez (+) por su amor y enseñanzas para enfrentar la vida.
- A mis padres:** Oscar Pérez y Beatriz Alvarez, por siempre impulsarme a más, por sus consejos en los momentos que más lo he necesitado y todo el amor que me han dado.
- A mis hermanos:** Maura Pérez y Gilberto Perez por estar conmigo dándome su apoyo en las largas horas de estudio y siempre brindarme palabras de aliento.
- A demás familia:** A cada uno gracias por estar conmigo en esta etapa de mi vida.
- A mis amigos:** A cada uno gracias por compartir conocimientos y amistad.

CONTENIDO

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iv
1. ANTECEDENTES	1
1.1 Inicios de la planificación tributaria	1
1.2 Origen de los impuestos en Guatemala	2
1.3 Antecedentes del flujo de efectivo en Guatemala	6
1.4 Historia de la empresa comercial automotriz en Guatemala.	7
2. MARCO TEORICO	11
2.1 Definición de planificación tributaria	11
2.1.1 Objetivo de la planificación tributaria	12
2.1.2 Importancia de la planificación tributaria	13
2.1.3 La planificación tributaria como herramienta	14
2.1.4 Elementos de la planificación tributaria	15
2.1.5 Principios	19
2.1.6 Legalidad de la planificación tributaria	20
2.1.7 Etapas de la planificación tributaria	21
2.2 Definición de tributos	23
2.2.1 Concepto de impuestos	24
2.2.2 Principios constitucionales	24
2.2.3 Características de los impuestos	25
2.2.4 Clasificación de los impuestos	26
2.2.5 Impuestos afectos a la empresa Automotriz	27
2.2.6 Impuesto de circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos	30
2.2.7 Impuesto al valor agregado	30
2.2.8 Impuesto de solidaridad	31
2.3 Contabilidad	32
2.3.1 Estados financieros	33

2.3.2	Clasificación de estados financieros	33
2.3.3	Estado de flujo de efectivo	35
2.4	La empresa	37
2.4.1	Elementos de la empresa	37
2.4.2	Funciones de la empresa	38
2.4.3	Características de la empresa	39
3.	METODOLOGÍA	41
3.1	Especificación del problema	41
3.2	Planteamiento del problema	41
3.3	Delimitación del problema	41
3.3.1	Ámbito geográfico	41
3.3.2	Ámbito institucional	42
3.3.3	Ámbito personal	42
3.3.4	Ámbito temporal	42
3.4	Objetivo General	42
3.5	Objetivo específico	42
3.6	Diseño de investigación	43
3.7	Método de investigación	43
3.7.1	Método científico	43
3.8	Alcance de la investigación	44
3.9	Técnica de recolección de información	44
3.9.1	Bibliográfica	44
3.9.2	De campo	44
3.10	Instrumentos de investigación	45
3.10.1	Fichaje	45
3.10.2	Guía de entrevista	45
3.10.3	Cuestionario	45
3.11	Población	45
3.12	Resumen del Procedimiento	46
4.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	47
4.1	Presentación de resultados	47

4.2	Análisis de la planificación tributaria.	55
4.2.1	Información Financiera	57
4.2.2	Información tributaria	62
	CONCLUSIÓN	76
	RECOMENDACIÓN	77
	BIBLIOGRAFÍA	78
	ANEXO 1	83
	ÍNDICE DE GRÁFICAS	84
	ÍNDICE DE CUADROS	85

RESUMEN

En Guatemala, las empresas automotrices han tenido un crecimiento económico en los últimos años, deben administrar eficientemente los ingresos y los egresos para lograr un adecuado flujo de efectivo y la eficiencia de las operaciones. Para una buena administración de los recursos financieros se tiene que respaldar en la planificación tributaria, la cual ocupa un lugar importante, debido a su impacto en la disponibilidad en el flujo de efectivo, sin embargo, se ha observado en las declaraciones de impuestos, que existen rectificaciones, las cuales generan gastos excesivos por el pago de multas y sanciones tributarias, disminuyendo el flujo de efectivo.

En vista de lo anterior, el problema que tiene la empresa automotriz es saber las causas por las que una planificación tributaria y la desactualización en el personal en los impuestos directos e indirectos, afecta el flujo de efectivo. Se utilizó en la metodología el método científico donde se realizó la evaluación del control interno sobre los procesos tributarios y su verificación en su aplicación de acuerdo a la normativa vigente. El alcance de la investigación es descriptivo por lo que se podrán identificar los procesos y operaciones que se desarrollaron dentro de la empresa, es explicativo porque se expondrán los resultados, las técnicas de recolección que se utilizaron son: bibliográfica, entrevista, encuestas, los instrumentos utilizados fueron el fichaje, la guía de entrevista y el cuestionario.

Los resultados más importantes de la investigación es que el área de contabilidad y finanzas si conocen sobre la herramienta de la planificación tributaria pero no la utilizan debido que no tiene el personal capacitado y desaprovechando los beneficios fiscales.

El personal de la empresa no está capacitado en materia tributaria por lo que les cuesta identificar que es un impuesto directo e indirecto, lo que les dificultad la adecuada aplicación de la normativa al momento de realizar las declaraciones de los impuestos directos e indirectos. Cada vez que se rectifica una declaración se interrumpe la prescripción y la misma genera multas que afectando la disponibilidad de efectivo.

El resultado del análisis de la planificación financiera y con los resultados financieros y tributarios se puede indicar que, el margen del resultado del ejercicio bajo un 3% comparado con el año 2018, debido al incremento de los gastos de operación en un 9.8% por lo que su declaración de Impuesto Sobre la Renta es variable en esos dos años, el costo de ventas representa el 60.5% del total de los ingresos, los gastos de operación representan un 36.6% en el Estado de Resultados del año 2019, por lo que se obtuvo una ganancia del ejercicio del 3%, cabe recalcar que es importante que todos los costos y gastos efectuados se encuentren debidamente documentados y sean deducibles de acuerdo a la normativa del Impuesto Sobre la Renta, ya que al momento de detectar alguna inconsistencia se deberá de rectificar la declaración del Impuesto Sobre la Renta, afectando el flujo de efectivo de la empresa.

La cuenta por cobrar comercial representa el 27.5% del total de activos corrientes, la demora en la realización de la cobranza puede afectar la disponibilidad del efectivo, poniendo en riesgo el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa por falta de liquidez, dado que la cuenta acreedores representa el 24.6% del pasivo corriente. por lo que el efectivo es afecto por muchos días de crédito que dan a los clientes y en la cuenta de pasivo acreedores haciendo un margen del 24.6% por lo que se tiene que analizar si es por falta de liquidez que no se les pague a tiempo.

Se concluye que la empresa no utiliza la herramienta de planificación tributaria debido que el personal que no cuenta con las aptitudes para realizarlo y el contador general que si lo puede realizar tiene una sobrecarga de trabajo. Y no se aprovechan los beneficios fiscales del impuesto al cien por ciento como lo son los gastos y costos deducibles en el impuesto sobre la renta y que tenga remanente acumulativo en el impuesto al valor agregado.

En el análisis de la planificación tributaria se pudo observar que los gastos incrementaron un 9.8% y el valor de los costos es un 60.5% de este último se provisiona un 10% los cuales no cuentan con la documentación necesaria de soporte al registro del costo y la

Superintendencia de Administración Tributaria puede llegar a realizar una auditoría fiscal y determinar que es necesario realizar ajustes a las declaraciones presentadas lo que incurriría sanciones pecuniarias.

Como recomendación del trabajo profesional es que la empresa automotriz realice la distribución de las atribuciones que tiene el contador general para que pueda que pueda realizar la planificación tributaria y así poder optimizar los recursos de la empresa, ya que sabiendo los beneficios fiscales que indica la normativa legal del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto del Valor Agregado permitirá tener un mejor manejo y control del flujo de efectivo.

Que cada año se realice una planificación tributaria tomando los datos del año anterior para ver cuál fue el problema que se tuvo y no cometerlo en el siguiente año, además ver que cuentas puedan llegar a tener contingencias fiscales para que no se afecte el flujo de efectivo.

INTRODUCCIÓN

Es importante para una empresa automotriz, que maneja grandes cantidades de operaciones contables, con el desarrollo tecnológico y para que el negocio sea más competitivo y eficiente se tiene que contar con una planificación tributaria, debido que es una estrategia realizarla ya que al no contar con ello se desaprovechan beneficios que se generan en los procesos tributarios y estos repercuten en el flujo de efectivo que se derivan de las declaraciones. Por lo que se expondrá el análisis que permitirá alcanzar de manera oportuna y razonable el manejo del flujo de efectivo y de esta manera poder evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias según las leyes establecidas en el año en que se presenta este documento, por lo que sus beneficios serán aplicados como lo establecen estas mismas y dando como resultado una administración financiera con las disponibilidades inmediatas.

A partir de estas estrategias de trabajo se podrán identificar los procesos y operaciones que se desarrollan en la empresa objetos de estudio, para su evaluación con las normativas vigentes.

En el apartado uno contiene los inicios de la planificación tributaria; el origen de los impuestos en Guatemala; también se requiere conocer los antecedentes del flujo de efectivo, para terminar con la historia de la empresa comercial automotriz en Guatemala.

En el apartado dos se conforma con el marco teórico, que sirve como fundamento en la investigación, la definición de la planificación tributaria, los objetivos, la importancia, los elementos, los principios, la legalidad y las etapas de la planificación tributación. Prosiguiendo con los tributos, su definición, sus principios, sus características, su clasificación y los impuestos a los que esta afecta la empresa automotriz. Para continuar con la contabilidad, su definición, los estados financieros y por último la empresa donde se indican los elementos, las funciones y las características que la conformen.

En el apartado tres presenta la metodología de la investigación que se conforma por: La definición del problema, los objetivos generales y específicos que determina el alcance de la investigación; así como los instrumentos de medición y técnicas de investigación aplicadas.

En el apartado cuatro se expone el análisis de los resultados obtenidos sobre la situación actual de la planificación tributaria y la desactualización en la normativa tributaria de parte del personal que realiza las declaraciones de los impuestos directos e indirectos y su efecto en el flujo de efectivo.

Por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada a la empresa objeto de estudio.

1. ANTECEDENTES

En el presente apartado se expondrá la importancia de conocer el origen de la planificación tributaria, como surgieron los impuestos en Guatemala, lo que motivo la creación del Estado de Flujo de Efectivo y la historia de la empresa comercial automotriz en Guatemala, permitiendo conocer un poco más a fondo sus inicios, como ha evolucionado hasta la actualidad.

1.1 Inicios de la planificación tributaria

La planificación ha sido una herramienta indispensable en la lucha entre grupos sociales por la conquista de bienes y de territorios, el termino de planificación comenzó en 1965 cuando el cardenal Richelieu afirmaba que “las estadísticas deberán de anticipar lo que podría suceder y elaborar planes para integrar armónicamente el presente y el futuro...”

En el año 1930, la planificación era rechazada por las naciones de bloque capitalista. Estados Unidos el principal defensor de esa ideología siendo una de las potencias económicas a nivel mundial sufría la aguda crisis económica de su historia, cayendo en la recesión económica, se empezó a considerar la planificación no como un instrumento de dominio si no como un mecanismo efectivo de control nacional sobre los procesos económicos y sociales. (Villegas, 2020). Así se transformaba la visión que se tenía de la planificación, comenzando a comprender que ésta puede ser útil en cualquier régimen económico.

En 1934 muchos países desarrollados ya aplicaban la planificación tributaria permitiendo al contribuyente la libertad de organizar sus asuntos tributarios de manera autónoma, quienes no estaban obligado a elegir transacciones que conduzcan a impuestos más altos. El concepto de “die geschäftsführung freiheit” (la libertad de gestión) es fundamental en la legislación tributaria de Alemania y Austria; en Bélgica el tribunal de casación se ha referido al principio de la ‘libre elección de la ruta con menos impuestos’ como argumento para rechazar la doctrina de la “fraus legis” (fraude de ley) en la legislación tributaria.

La “doctrina de elección” elaborada por el Tribunal Supremo de Australia en los años setenta, puede señalarse como una opinión radical, las normas fiscales dan al contribuyente la posibilidad de elegir entre dos o más opciones debe respetarse la elección de la forma legal realizada por el contribuyente, incluso en los casos de arreglos artificiales que no tienen otra justificación que ahorrar impuestos. (Villegas, 2020).

En la década de los años ochenta el trabajo de los asesores tributarios consistía en darle seguimiento de manera oportuna a la Ley. El estudio minucioso de las disposiciones tributarias daba la oportunidad al contribuyente de tomar decisiones que le ayudarán a obtener los mejores rendimientos de su inversión considerando el impacto de la carga fiscal. La autoridad fiscal ante la reducción en la recaudación, motivo de esa planificación, fue endureciendo sus criterios y programas de fiscalización.

En la década de los años noventa una planificación tributaria solo tenía como fin aprovechar lagunas de ley o asignación de connotaciones distintas a las de la autoridad, aplicables a los textos legales con la finalidad de pagar menos impuestos. A ello la autoridad le denominó ‘elusión fiscal’.

En los inicios del siglo XXI la planificación tributaria es considerada como una necesidad, necesaria para el gobierno, ya que es el mejor instrumento de combatir técnica y racional la defraudación simple en la que incurre el contribuyente mal informado y que asume sobre sí una postura y conciencia de delincuente común. (Villegas, 2020).

1.2 Origen de los impuestos en Guatemala

Inician desde la civilización Maya en el llamado Período Clásico, que abarca desde el 300 al 900, en este periodo hay poca información de la política fiscal por lo que se puede saber que las actividades económicas que eran gravadas y que generaban riqueza, era la producción, comercio e intercambio local e interregional que proveían a cada unidad política autónoma de los bienes necesarios para su subsistencia. En ese contexto surgió otra actividad económica de gran importancia, el tributo. En el ámbito local, se supone

que los señores recibían de los miembros del común tributo, principalmente en especie, por medio del trabajo en la agricultura y en las obras de construcción masiva.

El comercio llega en esta etapa a ser esencial para el sostenimiento de ciudades grandes como Tikal, en donde los principales productos de consumo eran importados casi en su totalidad de otras regiones. Los K'iche's, Kaqchikeles, Tz'utujiles, Mames, Poqomames y Q'eqchi's, principalmente se basaban en casas nobles, así la cabeza de cada casa, que por lo regular era también un jefe militar, se encargaba de recolectar los tributos entre las familias a su cargo, para después trasladarlos al Rey, previo quedarse con la parte que le correspondía. (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2007).

A cambio, los tributantes obtenían protección de ataques militares procedentes de poblaciones rivales. De igual modo, la libertad de vender sus productos en mercados más grandes de la época, en los cuales el intercambio era intenso, así como el mantenimiento de la infraestructura, como sistemas de riego, de los templos de carácter religioso y otros. (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2007).

Luego de la conquista por parte de los españoles, el repartimiento-encomienda fue, una de las primeras formas de tributo cobrado a los indios por los europeos. En 1543 se establece en todas la Indias Occidentales, los derechos de aduanas, bajo el nombre de Almojarifazgo, inicialmente en un 5% y pocos años después elevado al 10%. Posteriormente, en 1563 la Corona instala la Junta de Hacienda integrada por funcionarios españoles. (Cardona, 2011)

El Tributo fue otro impuesto con aplicación general. Debían pagarlo, anualmente, todos los súbditos del Rey en señal de vasallaje. Su tasa varió según la época y eran recursos que iban directamente a la Corona. La Alcabala representa una de las mayores recaudaciones a lo largo de la historia colonial guatemalteca, y que continúa hasta buena parte del siglo XIX. Este gravaba todas las operaciones de traspaso, herencias, donaciones, contratos y compraventas. Los estancos es otra modalidad impositiva de las autoridades españolas en América, se trataba de productos que la Corona

monopolizaba, tanto en su producción como en su comercialización, tales como: sal, cera, pólvora, papel sellado, mercurio, naipes y aguardiente.

Para finales del siglo XVII, en el Reino de Guatemala existían tres tipos de impuestos: comunes, cerrados y particulares. La independencia del Reino de Guatemala de España en 1821, llega en un momento de crisis financiera ante las fuertes cargas impuestas por la Corona. En 1824 se establece la Tesorería General del Estado, encargada de las rentas y se cobra el 1% de derechos de comercio con el extranjero. Durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán (15-03-1951 a 27-06-1954) se crea el Impuesto sobre Vehículos en Circulación, así como el incremento a las tasas que pagaban los licores importados y nacionales. Creó de igual modo la Ley contra el Contrabando y la Defraudación, así como el de las cajetillas de cigarrillos y a la cerveza.

En junio de 1964 durante la administración de Enrique Peralta Azurdia, cobra plena vigencia la primera versión del ISR como decreto ley 229. El nuevo impuesto sustituye al Impuesto sobre Utilidades de las Empresas Lucrativas. Es de resaltar que dicho tributo, aunque con un sin fin de reformas, persiste hasta nuestros días y es junto al Impuesto al Valor Agregado, uno de los más importantes en cuanto a generación de ingresos al fisco se refiere. Durante el gobierno de Carlos Arana Osorio, se crea el Número de Identificación Tributaria (NIT). (Cardona, 2011)

El 11 de julio de 1983 se promulgan los decretos que suprimieron 13 impuestos y tasas. Se crea el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tasa del 10%, otras medidas fueron la derogación del Impuesto del Timbre, siendo además modificado el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Sobre Exportaciones Agropecuarias. Las medidas entraron en vigencia el 1 de agosto de 1983, pero pocos días después sufriría modificaciones la nueva ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA). La ley respectiva introduce la figura del crédito fiscal y fija la liquidación del impuesto en forma mensual. Mediante el decreto Ley 97-84, se sustituye totalmente la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus modificaciones, este decreto busca introducir un nuevo orden que resumiera la experiencia obtenida hasta ese entonces. La nueva ley entró en vigencia el 01-10-1984

y establecía la tasa de 0% para exportación, importación o venta de servicios establecidos en la lista, el transporte terrestre y la construcción. Con insuficientes efectos en la captación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en septiembre de 1984 el gobierno establece el uso del Timbre para operaciones financieras; en la ley del IVA se amplía el número de productos afectos. (Cardona, 2011)

En el gobierno de Jorge Serrano Elías el Congreso de la República aprueba, en junio de 1991, el proyecto de Código Tributario presentado por el Ejecutivo, el cual contiene un conjunto de disposiciones legales que pretendían combatir la defraudación tributaria. Con la reforma tributaria de 1994, se crean los pagos parciales en forma trimestral del Impuesto sobre la Renta (ISR), para que el gobierno pueda contar con ingresos fijos. El gobierno justifica la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz suscritos en 1996, específicamente en el Acuerdo Socioeconómico, para aplicar las medidas de administración y legislación tributaria que permitiera incrementar la carga tributaria y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2007).

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) es creada por el Decreto Ley 1-98 como una entidad descentralizada con competencia y jurisdicción en todo el país. La SAT goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa. Durante el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incrementa la tasa del 10% a 12% la cual se conserva actualmente.

En junio de 2004 a iniciativa del gobierno, el Congreso de la República aprueba la Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos Paz (IETAAP). Ese día el pleno del Congreso también aprueba modificaciones al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que entre otros modifica el período impositivo para que sea del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. (Cardona 2011).

1.3 Antecedentes del flujo de efectivo en Guatemala

Se llamó al flujo de efectivo, a un inicio el Estado de Donde se obtuvo y a donde fue a Parar, consistía en un análisis sencillo de aumentos y disminuciones de las diferentes partidas del Balance de Situación o General. Posteriormente cambio a “Estados de los Recursos”, fue tomando importancia en 1961 el Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA) financio una investigación en esta área el estudio recomendó que el estado de los recursos fuera incluido en los informes anuales que se destinaran a los accionistas y que formaran parte de la opinión del auditor.

En 1971 el consejo emite la APN No. 19 la que cambia el nombre del estado y obliga a la presentación de un Estado de Cambios en la Situación Financiera como parte integral de los estados financieros y debía estar incluido la opinión del auditor. Debido a que las bolsas de valores y los usuarios de los estados financieros, realizaron la información mostrada por este estado. En 1973 se crea el Consejo de Normas de la Contabilidad Financiera (FASB), es un consejo privado e independiente y desaparece el APB. (Vargas, 2008)

Este consejo determina que el Estado de cambios en la Situación Financiera tiene una serie de debilidades cuando se presenta problemas en la economía, ya que se perdía la comparabilidad entre los estados de diferentes años. En 1988 el FASB cambia el “Estado de Cambios en la Situación Financiera” al “Estado de Flujos de Efectivo”, se debe incluir este estado en el juego completo de los estados financieros que la empresa emita para su uso externo. Este estado elimina la definición de “fondos” estableciendo los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez, que 1- convertibles por sumas de efectivo ciertas y 2 – con un mínimo de riesgos por variaciones en las tasas de intereses. También establece la separación de actividades a saber: (Vargas, 2008)

- a) Operación
- b) Inversión
- c) Financiamiento

Igual establece dos métodos para poder realizar el estado:

- a) Directo
- b) Indirecto

En 1989 Guatemala acepta que el estado financiero, es físicamente exigido como anexo a la Declaración jurada del impuesto sobre la renta hasta en el periodo fiscal 1992 a 1993. Se encuentra regulado en el pronunciamiento sobre contabilidad financiera No. 24, emitido por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores – IGCPA -, empieza a regir para los estados financieros que se preparen a partir del uno de julio de 1990. (Méndez, 2011)

1.4 Historia de la empresa comercial automotriz en Guatemala.

Los primeros comerciantes en la historia son los fenicios fueron grandes estrategas en el ámbito comercial establecieron los asentamientos cerca del mar para facilitar el transporte de mercancías. El éxito comercial radico en; su dominio de la navegación y su desinterés por conquistar pueblos.

La primera empresa fue en el Estado Romano donde se constituyó, era visto como una persona jurídica independiente capaz de poseer bienes y contraer obligaciones independientes a las personas naturales que la constituía. La segunda empresa surgió de la necesidad del intercambio de bienes, y la tercera corresponde a las societates publicanorum surgieron en el año 215 a.c. su principal función era recaudar impuestos para el Estado también participan en licitaciones públicas para contratos de obra. (Rodríguez, 2020)

En los siglos XVII y XVIII se instauró el capitalismo mercantil, tenía su razón principal el comercio como actividad económica básica, por lo que surgió la empresa comercial, que era una unidad organizada que se dedicaba a desarrollar el comercio internacional. En esta época se desarrolló la actividad bancaria, su actividad principal era financiar las campañas bélicas. (Rodríguez, 2020)

Durante el siglo XIX nacieron las empresas industriales se dedicaban básicamente a actividades transformadoras, por lo que la mayoría de empresas de la época eran fábricas, las cuales supusieron una transformación total de los procesos productivos de la época. El trabajo se volvió más mecánico que manual eso trajo consigo la necesidad de cada vez más operarios en las empresas. Los pequeños talleres artesanos fueron desapareciendo poco a poco y su actividad se trasladó a las propias fábricas. El crecimiento económico de las empresas de esta época se aceleró y gestaron las primeras grandes sociedades, como mercados monopolistas y oligopolistas en los que una o pocas empresas se repartían la cuota total del mismo. (Rodríguez, 2020)

Por lo que en la época industrial a finales es del siglo XIX y a mediados del siglo XX, la industria automotriz empieza a surgir en los países de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania e Italia, se caracterizaban por abarcar la producción de las mercancías por capitales que tienen la magnitud necesaria para participar en la formación de la tasa general de ganancias compitiendo en el mercado mundial. En cada de uno de estos países los capitales automotrices abastecían sus respectivos mercados internos y secundariamente, exportaban una parte de su producción hacia el resto de los países del mundo que no tenían producción automotriz local.

Las primeras etapas de la producción automotriz, fue antes de la primera guerra mundial, el proceso productivo tenía una base manual, con una escala reducida, bajos requerimientos de capital y altos capitales humanos. A finales del siglo XIX por Karl Benz quien en 1889 ya había logrado vender varios automóviles al público. El primer experimento de Benz fue con un triciclo impulsado por un motor alcanzando la velocidad de 16 km/h y fue nombrado como "Motorwargen" construido en 1877 y patentado hasta 1886.

En el siglo XX el uso del automóvil era cada vez mayor, pero la compraventa seguía siendo únicamente para sectores sociales mayormente privilegiados. Peugeot en este siglo inicio su incursión en la industria automotriz creando en 1981, 5 unidades de

Oldsmobile y en 1899 logra ensamblar 400 autos en 6 meses. En Estados Unidos esta industria cobraba mayor importancia tanto para la sociedad como para el gobierno.

En 1900, Benz se convierte en uno de los fabricantes más importantes logrando una producción anual de 2,500 unidades. Más tarde Henry Ford quien recayó en los avances de la industria fabrico sus modelos T en una producción masiva que represento un gran paso hacia el acceso menos restrictivo a los automóviles.

La primera y segunda guerra mundial, la industria automotriz se vio inmersa, ya que después de la primera guerra mundial los automóviles cambiaron por completo sus diseños, en los años veintes la industria se vio afectada por la Gran Depresión, todos los automóviles eran muchos más elegantes como fue el Ford V-8. Años más tarde llego la segunda guerra mundial provocando problemas para esta industria, pues los automóviles presentaron innovaciones en cuanto al diseño y componentes en el motor.

Después de la guerra a partir de los años cincuenta, todas las marcas comenzaron a ampliar el segmento de mercado, Volkswagen inicio el proceso de importación hacia los Estados Unidos con el modelo Beetle. Más tarde esta expansión a nivel internacional incluyo otras opciones como son Toyota y Nissan. En los años 70 y conforme mejoraba la tecnología, no se iba aplicando únicamente en la propulsión de los automóviles sino también en los sistemas de seguridad, fue hasta en los 90 cuando la industria automotriz se consolidado con más innovaciones y avances tanto en confort como en emisiones.

En Guatemala en 1905 llego a la ciudad el primer vehículo marca Holsman le llamaban el Carruaje sin Caballos, el vehículo contaba con un motor horizontal de dos cilindros, con diez caballos de fuerza refrigerado por aire y un solo cambio, el cual era con tracción de correa trenzada sin volante únicamente con bastón, con llantas de cuarenta y dos pulgadas similares, con una velocidad promedio de 10 kilómetros por hora. (Urritia, 2011)

En el año 1907 ya se contaba como mínimo diez automóviles y seis motocicletas, los cuales se utilizaban alegóricamente en las fiestas de Minerva de la época. El primer Distribuidor de Vehículo fue José Urruela, de la marca de carros Reo, posteriormente fue Harris Byrne quien se convirtió en el distribuidor de automóviles Buick para Guatemala de los cuales vendió más de 100 unidades. Una de preocupaciones de los propietarios era la carencia del combustible o gasolina para el funcionamiento de los automóviles, por lo que muchos comerciantes decidieron traerla importada de México en latas de cinco marcas Águila. (Urritia, 2011)

La empresa automotriz inicio en Guatemala sus operaciones en 1961, habiendo obtenido la representación de la marca desde el año 1957 con la empresa internacional, la constitución de la empresa en el registro mercantil fue en el año 1,973 su actividad principal es la compra y venta de vehículos, actualmente se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala.

2. MARCO TEORICO

En este capítulo se presentarán las teorías que fundamentan y sustenta la investigación relacionada con el análisis de la planificación tributaria y la desactualización en el personal en los impuestos directos e indirectos y su efecto en el flujo de efectivo de la empresa automotriz ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

2.1 Definición de planificación tributaria

Es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico. En consecuencia, la planificación tributaria busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado, con miras a reducir o diferir la carga impositiva del contribuyente tanto como sea posible de acuerdo a la ley. La planificación tributaria es una actuación lícita del contribuyente, ya que constituye un ejercicio del principio de autonomía de la voluntad consagrado por la legislación común, y materializa las opciones que el propio ordenamiento jurídico establece. (Crisóstomo, 2016)

Es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico. (Aman, 2015)

De acuerdo a lo expresado en la revista Observatorio de la Economía Latinoamericana por (Sanandrez, 2019), los autores Hernández, Natividad y Salvador, establecen: la planificación fiscal es la versatilidad de ayudar al contribuyente, en forma individual o en sociedad empresarial para crear una forma diferente de tratamiento fiscal con el fin de elegir la estrategia más adecuada y reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas que realice, de acuerdo al tipo de impuestos obligados a pagar.

Permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa ponen a disposición de los contribuyentes. La planificación tributaria es, un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando los vacíos existentes en la ley o situaciones en la que el legislador no fue lo suficiente explicito; mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite, según sea el caso y el impuesto. (Vilasmil, 2017)

2.1.1 Objetivo de la planificación tributaria

La planificación tributaria tiene los siguientes objetivos:

- Anticipar la cifra del impuesto a pagar.
- Dar inicio a sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales con el menor riesgo posible y a un costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.
- Definir la mejor alternativa legal entre posibles opciones económicas distintas que permitan reducir la carga impositiva.
- Estudiar las posibles alternativas legales y determinar las estrategias adecuadas para ahorrar recursos en impuestos.
- Conocer la incidencia que tienen los impuestos en distintas situaciones y saber seleccionar el momento más adecuado para llevar a cabo el pago de los impuestos.
- Asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, que vayan acorde al cumplimiento de la visión de la empresa.
- Evaluar los niveles de tributación de las utilidades según la estructura jurídica de la empresa.
- Lograr rentabilidad tributaria, es decir optimizar el pago de impuestos de acuerdo a las normas tributarias, para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas.
- Cumplir adecuada y oportunamente los deberes fiscales.

- Analizar la estructura jurídico – social de la organización, proponiendo cambios necesarios para la optimización de la carga tributaria tanto para la empresa, sus dueños y ejecutivos.
- Obtener una mejor capacidad de adaptación de las empresas a reformas fiscales.
- Determinar los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, en la evaluación de los proyectos de inversión.
- Optimizar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de la organización, programando con la debida anticipación el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. (Vergara, 2014)

2.1.2 Importancia de la planificación tributaria

Para las empresas es de vital importancia la optimización de los recursos financieros para mantenerse en el mercado, cumpliendo con las expectativas de los clientes y así obtener una rentabilidad que justifique la existencia y la continuidad del negocio en marcha. En ese sentido la planificación tributaria permite aprovechar los beneficios fiscales que establece el Estado con el fin de impulsar ciertos sectores estratégicos de la economía.

Es responsabilidad de la persona natural o jurídica quien realiza y administra los negocios que pretende generar una ganancia, con la aplicación de costos menores y riesgos posibles. Los tributos son componentes de dichos costos y cuando son manejados de forma incorrecta generan riesgos innecesarios que afectan directamente a las ganancias. También puede generar pagos indebidos o en exceso, afectando negativamente los resultados y el flujo de efectivo del negocio. La optimización de los costos impositivos permitiendo obtener beneficios mediante alternativas que las normas impositivas permitan dentro del marco legal, que establezcan estrategias para aprovechar los beneficios fiscales.

Generando un ahorro y una seguridad jurídica en el presente y a futuro, al efectuar de manera correcta la aplicación de la legislación vigente, uso de procedimientos claros y sencillos que permitan ejercer un control óptimo de las obligaciones tributarias. No

siempre será necesaria, dependerá de varios factores como el tipo de negocio, sus variables de crecimiento, entre otros, si el ahorro es mínimo y no solventa los costos que genera una planificación, no es oportuno aplicarla. Implica sólo la actuación legal, dando cumplimiento a aquellos parámetros establecidos en la normativa tributaria, usando formas lícitas.

Para que sea óptima debe darse con anticipación a la realización de cualquier acción por parte del contribuyente, a fin de que sea eficiente y oportuna, ya que muchas de las alternativas que se tomen pueden resultar fuera de tiempo si no se planifica con anterioridad. Todas estas acciones llevan como objetivo mejorar la utilidad generada por los contribuyentes. Cada Planificación Tributaria varía según el tipo de contribuyente y su actividad económica, por lo que no existe un modelo específico al cual ceñirse, implica riesgos y beneficios que deben afrontarse con responsabilidad. (Polanco, 2015)

Para definir una adecuada planeación tributaria resulta necesario el estudio del entorno político, social y económico, el cual permite prever los posibles cambios que puedan generar efectos negativos por desconocimiento de las leyes. Ya que se encuentran diferentes alternativas legales las que permiten obtener beneficios tributarios, dependiendo de la actividad del inversionista o del negocio. Resulta fundamental la Planificación Tributaria debido a que pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder actuar de forma más idónea. (Vilasmil, 2017)

2.1.3 La planificación tributaria como herramienta

Es una herramienta indispensable en el desarrollo de la estrategia tributaria, ya que permite planificar los tributos, para completar el rumbo de la dirección de la empresa. Reduce la carga impositiva, estableciendo los lineamientos a seguir en atención a los ordenamientos legales vigentes en su exacta observancia, buscando opciones que representen beneficios a la entidad. (Sanandrez, 2019)

Es una herramienta necesaria que todo contribuyente debe incorporar y emplear sea cual fuera el giro del negocio; además, que permite a las empresas prever las situaciones

propias del giro del negocio con el objetivo de disminuir, postergar o evitar una futura carga tributaria, mediante un sinnúmero de estrategias con pleno apego a la ley esto sin simulación, sin fraude de ley y sin abusos de derecho. (Bosques, 2019)

2.1.4 Elementos de la planificación tributaria

Par realizar una adecuada planificación tributaria se deben considerar los siguientes elementos.

- Identificar el marco tributario aplicable a la empresa en la cual se enfocará la planificación tributaria.
- Identificar el enfoque que tendrá la planificación tributaria
- Plantear diferentes escenarios con el objetivo de guiar y evaluar hacia la toma de decisiones a corto y largo plazo.
- Analizar los riesgos y vulnerabilidad a asumir en los diferentes escenarios planteados, con el objetivo de minimizar posibles contingencias fiscales. (García, 2018)

Además, se deben considerar los siguientes:

2.1.4.1 Sujeto

El sujeto de planificación tributaria no es profesional o asesor que realiza intelectual o material la función de planificar, es decir no es el mandatario, si no el demandante.

Es el contribuyente o beneficiario de ella, es decir el mandate, quien encarga el trabajo o recaen sus efectos, la puede asumir cualquier persona natural o jurídica sea empresas, propietarios o simple contribuyente, siempre que desee minimizar su carga impositiva o la del patrimonio de afectación que administre; y en consecuencia maximizar la utilidad después de los impuestos. (Vergara, 2014)

2.1.4.2 Objetivo

Es la materia sobre la cual recae, es decir, la existencia de un negocio proyectado real. El objetivo de la planificación tributaria deber ser lícito, legal o legítimo, es decir ajustado al derecho.

2.1.4.3 Finalidad

El autor (Vergara, 2014), divide la finalidad de los elementos de la planificación tributaria en cuatro características, las cuales se detallan a continuación:

a) Evitar pago de impuestos

La finalidad y el objetivo de la planificación tributaria estriba en la economía de opción, vale decir, el ahorro impositivo o disminución de carga impositiva total del contribuyente; lo que se logra, principalmente, mediante la evitación legal del hecho gravado.

El aumento de la rentabilidad financiero fiscal, a través de la no configuración del hecho gravado es la finalidad principal de la planificación tributaria.

b) Diferir el pago de los impuestos

En ciertos casos se tiene como único objetivo diferir el pago de impuestos, en definitiva, conlleva el ahorro impositivo, teniendo en consideración que el dinero tiene distinto valor en el tiempo.

Cuando se difiere el pago del impuesto, la tasa impositiva efectiva que paga el contribuyente es más baja que la tasa legal. Así, la tasa impositiva efectiva baja tanto cuando mayor sea el periodo de tiempo en que se difiere el pago del impuesto.

c) Atenuar la doble imposición

En el ámbito internacional, la planificación tributaria tiene como finalidad evitar o atenuar la doble imposición.

d) Contingencias tributarias

Debe evitar cualquier contingencia tributaria como lo son:

- Evitar el pago de impuesto.
- Diferir el pago de impuesto.
- Evitar o atenuar la doble imposición.
- Evitar contingencias tributarias.
- En general, aumentar la rentabilidad financiero fiscal.

En resumen, la planificación tributaria es aumentar el “valor económico” de la empresa. Esto significa, en definitiva “mayor rentabilidad financiera fiscal” para sus dueños.

2.1.4.4 Causa

La causa de la planificación tributaria es el motivo que induce en ella.

a) Necesidad de pagar menos impuestos

El motivo que induce a realizar una planificación tributaria se halla en la necesidad de aumentar la rentabilidad financiero fiscal de la empresa y de sus dueños, esto es, la necesidad de pagar menos impuestos.

b) Como se consigue el máximo beneficio

Desde el punto de vista tributario, la maximización del beneficiario de la empresa se logra si se minimiza la carga impositiva o se difiere el pago de impuestos respecto de un ejercicio o de todo el horizonte temporal que comprende, a través del proceso de la planificación tributaria. (Vergara, 2014)

2.1.4.5 Proceso

Es un proceso, porque está constituido por un conjunto de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, dispuestas en el orden más adecuado, para lograr la finalidad perseguida; ahorro de impuestos, diferir el pago, evitar o atenuar la doble imposición. (Vergara, 2014)

2.1.4.6 Procedimiento

- a) Necesidad de ordenar el proceso;

La planificación tributaria no es un conjunto desordenado de actos, sino que, por el contrario, requiere de un cierto orden, es decir, el proceso debe ordenarse con miras a un fin determinado, mediante un conjunto de reglas y principios.

- b) Concepto

Procedimiento, es el conjunto de reglas y principios que ordenan el proceso de planificación tributaria, para la consecución de sus finalidades. (Vergara, 2014)

2.1.4.7 Instrumentos

- a) Necesidad de instrumentos de la planificación tributaria

Para que el proceso de la planificación tributaria conduzca a la minimización de la carga impositiva del contribuyente o maximización de la rentabilidad financiero fiscal, es necesario emplear herramientas o instrumentos de las diferentes disciplinas de las ciencias empresariales.

- b) Concepto de instrumentos de la planificación tributaria

Los instrumentos de la planificación tributaria son los mecanismos o herramientas proporcionados por las distintas disciplinas de las ciencias empresariales. (Vergara, 2014)

2.1.4.8 Trabajo interdisciplinario

Es un enfoque sistemático y un análisis interdisciplinario de los casos concretos que se plantean, en la práctica. (Vergara, 2014)

2.1.4.9 Ingenio o creatividad

- a) Insuficiencia de los conocimientos

Para realizar una eficiente y eficaz planificación tributaria no basta tener conocimientos y destrezas sobre distintas disciplinas de las ciencias empresariales, sino que, además, es necesaria una buena dosis de ingenio.

Así, los conocimientos interdisciplinarios son necesarios, pero no suficientes para el éxito de una planificación tributaria.

b) Concepto de Ingenio

Es la capacidad o facultad para discurrir o inventar con prontitud y facilidad la solución a un problema tributario, que implique la maximización de la utilidad después de impuesto.

La solución de un problema de planificación tributaria puede facilitarse si se tiene una metodología de análisis adecuada a los distintos casos. De esto dependerá el resultado óptimo de la planificación. (Vergara, 2014)

2.1.4.10 Método adecuado

Como toda investigación requiere de un método idóneo y adecuado, para ordenar el proceso para lograr su finalidad. (Vergara, 2014)

2.1.5 Principios

Son las directrices que guían la función del profesional que la realiza, a fin de que la opción legal elegida por éste sea la más eficiente en la minoración de la carga impositiva total que afecta al contribuyente.

- **Legalidad;** debe ajustarse estrictamente al ordenamiento jurídico vigente.
- **Necesario;** debe obedecer a una verdadera y sentida necesidad del contribuyente de minimizar la carga impositiva.
- **Oportunidad;** debe hacerse siempre teniendo presente la conveniencia de tiempo y lugar.
- **Globalidad;** se tienen que considerar todos los tributos que puedan afectar al contribuyente.
- **Realidad;** debe versar sobre un negocio real proyectado, razón por la cual nunca debe traducirse en artificios formales sin contenido legal. (Zapata, 2016)

2.1.6 Legalidad de la planificación tributaria

En un estado de derecho, todas las personas están sometidas al imperio del ordenamiento jurídico, razón por la cual nadie está autorizado para transgredir la ley o burlar su espíritu.

Para que una planificación tributaria realizada por un contribuyente sea considerada como tal, es necesario e imprescindible que se ajuste estrictamente al ordenamiento jurídico vigente. (Vergara, 2014)

2.1.6.1 Estado de derecho

Es un Estado de derecho nadie está por encima de la ley, entendida esta en sentido amplio, como orden jurídico. Así, la deben respetar los gobernantes o administradores, por un lado y por otro los gobernados o administrados. (Vergara, 2014)

2.1.6.2 Casos de ilegalidad

No se respetaría el principio de legalidad o juridicidad en todos aquellos casos en que se configura alguna situación que pueda calificarse por la Administración Tributaria o por los Tribunales de Justicia, como elusión tributaria o evasión tributaria. (Vergara, 2014)

2.1.6.3 Diferencia de la planificación tributaria respecto de la evasión y elusión fiscal

La planeación tributaria de una empresa es de vital importancia, ya que ayudara a prolongar el negocio en marcha y al alcance del éxito sostenible. Las empresas que tiene una adecuada planeación logran conseguir muchos objetivos trazados, ya que es una de las funciones más importantes de la Administración en cualquier nivel. Planear es decidir por anticipado un proceso para realizarlo en el futuro, analizar las decisiones a tomar y quien las tomara. Consiste en adelantarse a posibles decisiones para escoger entre cursos alternativos de acción. Generalmente los negocios se organizan para producir ganancia a sus acciones, al menor costo posible. Los tributos son parte de los costos de hacer negocios.

El manejo incorrecto de los mismos genera riesgos asociados que pudieran representar altos gastos y serias consecuencias para el negocio. El manejo incorrecto de los tributos también puede concluir en pagos indebidos o en exceso, afectando negativamente al estado de resultados y flujo de efectivo del negocio. La planificación tributaria, es parte relevante de las responsabilidades y funciones de quienes realizan y administran negocios, siendo al mismo tiempo dentro del área financiera una de las actividades de mucho énfasis y realce en la actualidad en las empresas. (Vergara, 2014)

2.1.6.4 Medidas para combatir la elusión

Las medidas anti elusión, también se conocen como medidas de control tributario, se establecen mediante ficciones jurídicas, en perjuicio del contribuyente, infringiéndose en muchos casos el principio de la capacidad contributiva.

El legislador establece una medida anti elusión no solo prohíbe las conductas elusivas, sino también las conductas lícitas de planificación tributario. Esto implica, sin duda un perjuicio para el contribuyente que actúa de buena fe y de acuerdo con el Derecho. (Vergara, 2014)

2.1.7 Etapas de la planificación tributaria

2.1.7.1 Planteamiento del caso

Como cuestión previa el contribuyente debe plantear su problema tributario, el que normalmente consistirá en la excesiva carga tributaria que le afecta. Esta etapa puede ir precedida de una auditoria tributaria, en la que se detecta la necesidad de planificar. (Vergara, 2014)

2.1.7.2 Recopilación de antecedentes básicos

Una vez planteado el problema tributario, deben recopilar todos los antecedentes que parezcan relevantes para su solución. Así, se tratará de captar todos los datos del negocio proyectado o en marcha, tal como la naturaleza del contribuyente, su actual organización jurídica, el carácter nacional o internacional de la inversión, la idea concreta

del negocio proyectado y sus posibles variantes, forma de financiamientos, horizonte, temporal, etc. (Vergara, 2014)

2.1.7.3 Ordenación y clasificación de los datos

Para facilitar las siguientes etapas, se deben ordenar y clasificar los datos según los planes que se diseñaran. (Vergara, 2014)

2.1.7.4 Análisis de los datos

Se realiza con el fin de tener perfectamente claro cuál es el sentido y alcance de los datos relevantes, en materia tributaria. El análisis supone la separación de los distintos elementos del caso planteado, a la luz de los antecedentes recopilados. En otros términos, se trata de la descomposición del caso en sus distintos elementos. (Vergara, 2014)

2.1.7.5 Diseño de los posibles planes

Se deben diseñar todos los planes que resulten de los datos recopilados, ordenados y analizados, sin descartar a priori ninguno, siempre que sean jurídicamente admisibles. En el diseño de los planes se debe proceder con un enfoque sistémico e interdisciplinario, tomando en consideración todos los aspectos o factores relevantes. Esta etapa viene a ser la síntesis que sigue necesariamente el análisis del caso, pues se recomponen los distintos elementos, considerando el caso como un todo, y no aisladamente. (Vergara, 2014)

2.1.7.6 Evaluación de los planes alternativos

Todos los planes deben evaluarse mediante el análisis beneficio/costo o mediante cualquiera de los otros medios que proporciona la ingeniería económica y la financiera. (Vergara, 2014)

2.1.7.7 Comparación de los planes

Una vez evaluados separadamente los planes, éstos deben confrontarse entre sí, a fin de determinar cuál debe proponerse al contribuyente, previo análisis de los riesgos inherentes. (Vergara, 2014)

2.1.7.8 Estimación de probabilidades de éxito

Deben estimarse o ponderarse sus probabilidades de éxito, esto se debe analizar el riesgo implícito, las contingencias tributarias. (Vergara, 2014)

2.1.7.9 Elección del mejor plan

Se seleccionará el plan que presente mayores beneficios y menor riesgo implícito o menor contingencia tributaria. (Vergara, 2014)

2.1.7.10 Comprobación del plan elegido

Si el plan es internacional, se debe someter a la consideración de los expertos extranjeros, en todos los países en que deba aplicarse. (Vergara, 2014)

2.1.7.11 Proposición al solicitante del mejor plan

Corresponde proponer al contribuyente que ha requerido la planificación aquel plan que proporcione mayores beneficios y que tenga menores riesgos implícitos, es decir el mejor plan. Como no siempre será fácil la decisión, pueden proponerse varios planes con un orden de prelación o preferencia. (Vergara, 2014)

2.1.7.12 Supervisión y puesta al día del plan

El plan elegido debe mantenerse al día, puesto que es posible que surja algún cambio no previsto que obligue a acomodarlo a las nuevas circunstancias. (Vergara, 2014)

2.2 Definición de tributos

Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (López, 2016)

Es un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías; impuestos, Contribuciones y tasas. (Crespo,2020)

En el artículo 9 del Código Tributario, Decreto 6 -91 indica que un tributo son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

2.2.1 Concepto de impuestos

La prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de su potestad de imperio y en la forma y manera establecida por la ley, a las persona individuales y colectivas, de acuerdo con su capacidad tributaria sin la existencia de contraprestación alguna determinada con la finalidad de satisfacer los gastos públicos, entiendo sé cómo tal los fines que como presupuesto se ha fijado el estado. (López, 2016)

En el Código Tributario, Decreto 6 – 91 en el artículo 11 dice que los impuestos son los tributos que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente

2.2.2 Principios constitucionales

2.2.2.1 Principio de justicia

Los súbditos de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del Gobierno en una proporción lo más cercana a sus respectivas capacidades. Es decir, en proporción a los ingresos de que gozan bajo la protección del Estado. Este principio se proyecta bajo dos formas; la generalidad de los impuestos y la uniformidad de los mismos. (López, 2016)

2.2.2.2 Principio de certidumbre

El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser fijo y no arbitrario. La fecha de pago, forma de realizarse, la cantidad a pagar, deben ser claros para el

contribuyente y para todas las demás personas. Para el cumplimiento de este principio es necesario especificar, con precisión los siguientes datos; el sujeto, el objeto, la cuota, la forma de hacer la evaluación de la base, la forma de pago, la fecha de pago, quien debe pagar las penas en caso de infracción, etc. (López, 2016)

2.2.2.3 Principio de comedia

Todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en la que es más probable que convenga su pago al contribuyente. Significa que un impuesto cobrado inmediata o casi inmediatamente, se resiente menos que el cobrado después de la situación que la origino. A mayor tiempo para el cobro, mayor es el sacrificio para el individuo que lo paga. (López, 2016)

2.2.2.4 Principio de economía

Todo impuesto debe planearse de modo que la diferencia de lo que se recaude y lo que ingre en el tesoro público del Estado sea lo más pequeño posible. Una vez salido de las manos del pueblo los impuestos deben entrar lo antes posible en el Tesoro Público. (López, 2016)

2.2.3 Características de los impuestos

2.2.3.1 Es una cuota privada

Ya que generalmente grava la renta privada que eventualmente puede afectar el capital. La cuota de esta riqueza la fija la ley tributaria. (López, 2016)

2.2.3.2 Es coercitiva

El estado exige el cumplimiento. El estado las establece en el uso de su poder tributario. (López, 2016)

2.2.3.3 No hay contraprestación

En el momento de pagar los impuestos, el Estado no ofrece como contraprestación ningún servicio personal o individual al contribuyente. (López, 2016)

2.2.3.4 Destinados a financiar los egresos del estado.

Es deber del Estado satisfacer las necesidades y servicios públicos que toda la población necesita. (López, 2016)

2.2.4 Clasificación de los impuestos

2.2.4.1 Impuestos directos

Son los recaen sobre las personas, la posesión y el disfrute de la riqueza, grava situaciones normales y permanente. Son más o menos estables y no pueden percibir según listas nominativas conocidas como padrones de los contribuyentes. (López, 2016)

2.2.4.2 Impuestos personales

Son aquellos en los que se toma en cuenta las condiciones de la persona que tienen el carácter de sujetos pasivos. Recae sobre el total de la capacidad contributiva del sujeto pasivo, teniendo en consideración su especial situación. Se pueden encontrar;

- Impuesto sobre la Renta.
- Impuesto Único sobre Inmuebles. (López, 2016)

2.2.4.3 Impuestos reales

Recaen sobre la cosa objeto del gravamen sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella y que es sujeto del impuesto. Son los siguientes;

- Impuesto de Circulación de Vehículos
- Herencias
- Legados y Donaciones (López, 2016)

2.2.4.4 Impuestos indirectos

Son aquellos que gravan la riqueza no por su existencia en sí, sino por una manifestación de dicha riqueza de manera mediata. En este impuesto se percibe en ocasión de ciertos actos de la vida económica y en los que el Estado, ignora la individualización del contribuyente y aun mas no le interesa saberla. (López, 2016)

2.2.4.5 Impuestos sobre actos

Es aquel que recae sobre las operaciones que son parte del proceso económico. Como lo es:

- Impuesto de Importación.
- Impuesto de Exportación.
- Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado. (López, 2016)

2.2.4.6 Impuestos sobre el consumo

Puede recaer sobre la producción o sobre la transferencia. Estos los encontramos cuando el gravamen se establece por la realización de la última fase del proceso económico que se está grabando, cuando se realizan operaciones destinadas al consumo. Los cuales son:

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los Derivados de Petróleo
- Impuesto a Bebidas alcohólicas. (López, 2016)

2.2.5 Impuestos afectos a la empresa Automotriz

La empresa automotriz se encuentra afecto a impuestos directos e indirectos los cuales se encuentra indicados en el Registro Tributario Unificado - RTU- los cuales se expondrán a continuación.

2.2.5.1 Impuesto sobre la renta

En el Decreto No. 10 – 2012, Ley de Actualización Tributaria en Libro I Impuesto Sobre la Renta, indica: El impuesto se genera cada vez que el sujeto pasivo obtiene rentas en todo el territorio nacional, indiferentemente si cuenta con establecimiento permanente o no y se considera renta de fuente guatemalteca, a continuación, se detallan algunas de las rentas que se pueden obtener en el territorio nacional:

- La producción, venta y comercialización de bienes en Guatemala.

- Las dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gasto de representación, gratificaciones u otras remuneraciones obtenidas por miembros de directorios, consejos de administración, concejos municipales y otros consejos u órganos directivos o consultivos de entidades públicas o privadas, que paguen o acrediten personas o entidades, con o sin personalidad jurídica residentes en el país, independientemente de donde actúen o se reúnan.
- Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas que paguen a sus representantes funcionarios o empleados en Guatemala o en otros países.
- Los dividendos, utilidades, beneficios y cualquier otra renta derivada de la participación o tenencia de acciones en personas jurídicas, entes o patrimonios residentes en Guatemala o derivada de la participación en beneficios de establecimientos.
- Las rentas derivadas de bienes muebles e inmuebles situados en Guatemala.

2.2.5.2 Régimen de actividades lucrativas

Son las que suponen la combinación de uno o más factores de producción con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios, por cuenta y riesgo del contribuyente, las cuales se dividen en:

2.2.5.2.1 Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas

Los contribuyentes que se inscriban en este régimen, deben determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles. El tipo impositivo es del 25%, para realizar la declaración del impuesto el contribuyente debe de efectuar tres declaraciones trimestrales las cuales presentará al mes siguiente de haber finalizado el trimestre que corresponda. Y el pago correspondiente al cuarto trimestre lo realizará conjuntamente con la declaración definitiva anual dentro de los primeros tres meses del año calendario siguiente,

correspondiente a la renta obtenida durante el año anterior. (Congreso de la República de Guatemala, 2012)

Los costos y gastos que se pueden deducir son los que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o generar una renta gravada, para conservar la fuente productora y para aquellos obligados a llevar contabilidad completa debe estar contabilizado esto según el artículo 22 de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.2.5.2.2 Régimen opcional simplificado sobre los ingresos de actividades lucrativas

Se determina de su renta imponible deduciendo su renta bruta de las rentas exentas para determinar el impuesto si el rango de renta mensual es de Q.0.01 a Q. 30,000 es un tipo impositivo del 5%, si es de Q. 30,000.01 en adelante, tiene un importe fijo de Q. 1,500.00 más el 7% del excedente de Q. 30,000.00, el cual se cancela a los 10 días del mes siguiente. (Congreso de la República de Guatemala, 2012)

2.2.5.3 Renta de trabajo

Es la obtención de toda retribución o ingreso en dinero, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, que provenga del trabajo personal prestado en relación de dependencia, por personas individuales residentes en el país. El tipo impositivo es de Q.0.01 a Q. 300,000 es un tipo impositivo del 5%, los de Q. 300,000 en adelante tiene un importe fijo de Q. 15,000.00 más el 7% del excedente de Q. 300,000.00, el periodo de liquidación principia del 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Todo patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala por remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes del trabajo personal en relación de dependencia sean eventuales o temporales deben retener el Impuesto Sobre la Renta del trabajador. El patrono tiene que realizar una proyección de renta anual tomando todos los ingresos menos las deducciones de ley, para realizar la retención la cual se le tiene que dar a los trabajadores a los diez días inmediatos siguientes.

2.2.5.4 Renta del capital y las ganancias del capital

Es la generación en Guatemala de rentas de capital y de ganancias y pérdidas de capital, en dinero o en especie, que provengan de elementos patrimoniales, bienes o derechos, cuya titularidad corresponde al contribuyente residente o no en el país.

Las cuales hay rentas de capital mobiliarios que son cuando se da un arrendamiento, la cesión de derechos de uso de bienes inmuebles, siempre que el giro de la empresa no sea comerciar con estos bienes, se encuentran las rentas de capital mobiliario los cuales son los intereses pagados u acreditados y las rentas en dinero provenientes de créditos de cualquier naturaleza, las ganancias y pérdidas de capital. Se encuentran afectas a un tipo impositivo del 10% cuando sean por rentas de capital y un 5% para la distribución de dividendos, este impuesto debe de liquidarse y pagarse los primeros diez días del mes inmediato siguiente.

2.2.6 Impuesto de circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos

En el decreto 70- 94, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, son todos los que se desplacen en el territorio nacional, las agua y espacio aéreo comprendido en la soberanía del Estado. Los cuales se clasifican en; terrestres, marítimos, aéreos, para determinar el monto que tiene que pagar debe de corroborar la tabla que se encuentra en el artículo 10, el cual es en forma anual que se realiza.

2.2.7 Impuesto al valor agregado

La ley del Impuesto al Valor Agregado contenida en el Decreto Número 97-84, se establece sobre los actos y contratos gravados generados por:

- La venta o permuta de bienes mueble o de derechos reales constituidos sobre ellos.
- La prestación de servicios en el territorio nacional.
- Las importaciones.
- El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

- Las adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles en pago, salvo las que se efectúen con ocasión de la partición de la masa hereditaria o la finalización del proindiviso.
- Los retiros de bienes mueble efectuados por un contribuyente o por el propietario, socios directores o empleados de la respectiva empresa para su uso o consumo personal o de su familia, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o la auto prestación de servicios cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la empresa.
- La destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario, salvo cuando se trate de bienes perecederos, casos fortuitos, de fuerza mayor o delitos contra el patrimonio.
- La primera venta o permuta de bienes inmuebles.
- La donación entre vivos de bienes muebles e inmuebles.

El valor afecto será el precio de las operaciones menos los descuentos concedidos de acuerdo con prácticas comerciales la cual se le aplica el 12% de tasa imponible. Como se paga el impuesto es la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos fiscales generados. Los créditos fiscales son la suma cargada al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo periodo, el impuesto debe de pagarse a los treinta días del mes siguiente.

2.2.8 Impuesto de solidaridad

Se encuentra regulado en el decreto 73 -2008, es un impuesto a cargo de las personas individuales o jurídicas que realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto del cuatro por ciento de sus ingresos brutos.

Se puede realizar por la cuarta parte del monto del activo neto o la cuarta parte de los ingresos brutos por el uno por ciento, el cual se realice trimestralmente y se debe de pagar el mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario.

La acreditación puede ser de dos maneras; la primera es el monto del impuesto de solidaridad podrá ser acreditado al impuesto sobre la renta, que puede ser acreditado hasta el agotamiento durante los tres años calendarios inmediatos siguientes. El segundo es el acreditamiento de los pagos trimestrales del impuesto sobre la renta al pago del impuesto de solidaridad que pueden ser en el mismo año el acreditamiento.

2.3 Contabilidad

Informa sobre la situación actual de una empresa, su evolución anual o histórica y las previsiones para el futuro. En otros términos, la empresa se encuentra en permanente transformación y la contabilidad es una herramienta para explicar dicho cambio. (Navarro, 2016).

Es una herramienta clave para conocer en qué situación y condiciones se encuentra una empresa con esta documentación, poder establecer las estrategias necesarias con el objeto de mejorar su rendimiento económico esto lo tiene que realizar cualquier empresa en el desarrollo de su actividad ya que realizan operaciones de compra, venta, financiación como consecuencia de estas actividades su patrimonio varío y obtiene un beneficio o una pérdida. (Gil, 2019)

El empresario deberá redactar periódicamente unos estados contables en los que resuma la composición de su patrimonio y la situación económico-financiera en la que se encuentra (lo que tiene, lo que le deben y lo que él debe); igualmente, con respecto a los resultados obtenidos (en qué ha ganado y en qué ha perdido). Estos estados, aunque la actividad empresarial realmente está en gestión continua, son como fotografías de la empresa que suelen efectuarse anualmente.

El patrimonio de la empresa está continuamente en movimiento: se vende, se compra, se pagan y se cobran facturas, se originan gastos, se producen ingresos... Toda esta dinámica deberá registrarse puntualmente, día a día, si se desea representar en cualquier momento la situación patrimonial y financiera, así como los resultados

obtenidos. La contabilidad, como ciencia, nos enseña a registrar los hechos económicos que modifican el patrimonio, la situación financiera y los resultados. (Omeñaca, 2017)

2.3.1 Estados financieros

Los estados financieros son documentos esenciales en toda empresa ya que permiten mostrar de manera estructurada información económica y financiera, interpretar y analizar esta información y así, en base a dicho análisis, tomar decisiones que beneficien a la empresa. (Kontya, 2019)

Su objetivo es suministrar información acerca de la situación y desempeño financiero, así como los flujos de efectivo, que sea útil a un amplio campo de usuarios al tomar decisiones económicas, así como la de mostrar los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se le ha confiado. (Estupiñán, 2017).

2.3.2 Clasificación de estados financieros

- **Estado de resultado**

Es el que muestra las utilidades o pérdidas que se obtuvieron en un ejercicio contable. Incluye todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidas en el periodo consideradas como operativas del ejercicio que determinan las ganancias o pérdida neta del mismo, excluyendo aquellos ingresos o egresos que afectan los ejercicios anteriores de carácter extraordinario o algunas partidas generadas por estimaciones de cambios contables, ajustes por determinación de valores razonables y otras no operativas, las cuales deben ser registradas directamente al patrimonio de manera prospectiva o retrospectivamente. (Estupiñán, 2017).

- **Estado de situación financiera**

Es el estado que muestra la situación financiera de la empresa, muestra los bienes, derechos y obligaciones de la empresa al finalizar, el periodo contable. Clasificado en activos y pasivos no corrientes y corrientes. Una presentación del estado de situación financiera clasificada por orden de liquidez es aceptable

cuando provee información más relevante y confiable, como en las instituciones financieras. (Estupiñán, 2017).

- **Estado de cambios en el patrimonio**

Reflejan el incremento o disminución de sus activos versus sus pasivos, es decir su riqueza a favor de los propietarios generada en un periodo fiscal, también en lista el superávit o déficit por revaluación, así como los aumentos y retiros de capital, dividendo o participaciones decretadas, cambios en políticas contables, corrección de errores, partidas extraordinarias no operacionales. (Estupiñán, 2017).

- **Estado de flujo de efectivo**

Es un estado financiero básico que muestra las fuentes y aplicaciones de efectivo de la entidad en el periodo, las cuales son clasificadas en actividades de operación, de inversión y financiamiento. (Estupiñán, 2017).

El flujo de efectivo permite realizar previsiones, posibilita una buena gestión en las finanzas, en la toma de decisiones y en el control de los ingresos, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de una empresa ya que permite ofrecer información muy valiosa de la empresa, por ello una de las cuentas anuales más importantes lo controla el estado de flujo de efectivo. (Vásquez, 2019)

- **Notas a los estados financieros**

Como componentes del conjunto completo de los Estados Financieros, representan información referente a las bases de preparación, políticas contables aplicadas, sobre desglose de partidas del balance, cambios en el patrimonio, cuentas de resultado y los flujos de efectivo, así como la información relevante adicional que se requiera de los estados financieros. (Estupiñán, 2017)

2.3.3 Estado de flujo de efectivo

Es el que reporta los flujos de entradas y salidas de efectivo de un negocio durante un periodo de tiempo específico.

- Muestra el flujo de efectivo de un negocio.
- Explica por qué aumento o disminuyo el efectivo durante un periodo
- Cubre un lapso de tiempo y lleva la misma fecha del estado de resultados. (Nobles y Mattisón, 2017)

2.3.3.1 Propósito del estado de flujos de efectivo

Explica las causas por la cual la utilidad neta, como se reporta en el estado de resultados, no es igual al cambio en el saldo de efectivo.

- **Predecir los flujos de efectivo futuros**

Las entradas y salidas del pasado ayudan a predecir los flujos de efectivo futuros.

- **Evaluar las decisiones de la gerencia**

Las decisiones de inversión acertadas ayudan a la empresa a prosperar, en tanto que las decisiones inadecuadas causan problemas. Los inversionistas y los acreedores usan la información de los flujos de efectivo para evaluar las decisiones de los administradores.

- **Predice la capacidad para pagar las deudas y los dividendos**

Los prestamistas desean saber si harán cobros sobre sus préstamos. Los accionistas quieren dividendos sobre sus inversiones. El estado de flujos de efectivo ayuda a hacer estas predicciones. (Nobles y Mattisón, 2017)

2.3.3.2 Clasificación del flujo de efectivo

Hay 3 tipos básicos de actividades del flujo de efectivo y tiene una sección para cada uno, porque afecta diferentes partes del balance general. La sección de actividades operativas muestra como el flujo de efectivo incide en las cuentas de activo circulante y

pasivos circulantes. Las actividades de inversión afectan los activos a largo plazo y las actividades de financiamiento repercuten en los pasivos a largo plazo y el capital. (Nobles y Mattisón, 2017)

2.3.3.2.1 Actividades operativas

Es la primera sección del estado de flujo de efectivo, por lo general es la categoría más relevante. Reporta las funciones que crean ingresos o gastos en la organización. Esta refleja las operaciones cotidianas de la empresa, como ingresos (entradas) sobre las ventas del inventario de mercancías y los servicios prestados a los clientes, y las salidas de dinero por compras de inventario de mercancías o pago por gastos en las operaciones. Esta sección también incluye, por un lado, los ingresos (entradas) por intereses y dividendos y, por el otro, los pagos (salidas) por gastos de intereses e impuestos. (Nobles y Mattisón, 2017)

2.3.3.2.2 Actividades de inversión

Es la segunda categoría relacionada en el estado de flujos de efectivo, la cual reporta las entradas y salidas que aumentan o disminuyen los activos a largo plazo, como propiedad, planta, equipo documentos por cobrar e inversiones. Esto incluye los ingresos por las ventas o los pagos por la compra de estos activos a largo plazo. Adicionalmente, el cobro (ingreso) y la elaboración (salida) de los documentos por cobrar a largo plazo. (Nobles y Mattisón, 2017)

2.3.3.2.3 Actividades de financiamiento

La última categoría en el estado de flujo, estas actividades incluyen las entradas y salidas de los pasivos a largo plazo y el capital contable del propietario, como emisiones de acciones, pago de dividendos y la compra y venta de acciones de tesorería. Además, incluye los préstamos y el pago de pasivos a largo plazo, como los pagarés, bonos e hipotecas. (Nobles y Mattisón, 2017)

2.4 La empresa

Es la unidad económico – social que coordina el talento humano, los recursos físicos, materiales y tecnológicos; para ofrecer al público productos, servicios o ambos y de esa manera generar utilidades. (Ordoñez, 2016)

Es la entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de la producción y dedicada con las actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos. (Marroquín, 2015).

2.4.1 Elementos de la empresa

Son aquellos factores que influyen directos o indirectos en el funcionamiento. Los cuales se describen a continuación;

2.4.1.1 La tierra o recursos naturales

Es un medio para la producción de bienes y servicios proporcionado por la naturaleza sin modificación previa realizada por el hombre. (Rodríguez, 2014)

2.4.1.2 El trabajo

Es el esfuerzo realizado como factor productivo para la transformación de materias primas en bienes o servicios y obtener así un beneficio económico, o un medio para cubrir las necesidades personales. (Rodríguez, 2014)

2.4.1.3 El capital

Son todos los recursos financieros con los que cuenta la empresa, pueden ser duraderos o inversiones según su temporalidad o no duraderos o corrientes. (Rodríguez, 2014)

2.4.1.4 Los proveedores

Personas o entidades que proporcionan la materia prima o los productos necesarios para ser comercializados. (Rodríguez, 2014)

2.4.1.5 Los clientes

Persona física o jurídica individual o colectiva a quien va dirigido y a quien se comercializa los bienes y servicios producidos por la empresa, es un valor.

Se le distingue por su capacidad de compra, su capacidad de pago y su poder de decisión:

- La capacidad de compra, es el resultado de una necesidad, real o provocada, consciente o inconsciente que el cliente sabe o no como satisfacer.
 - La capacidad de pago del cliente se mide en función de si es futura, aplazada o presente.
 - El poder de decisión del cliente puede ser nulo, absoluto o compartido.
- (Rodríguez, 2014)

2.4.1.6 Productos

Puede ser un bien, un servicio o una idea capaz de ser ofrecido al mercado por su poder de motivación, o como elemento para cubrir necesidades. (Rodríguez, 2014)

2.4.2 Funciones de la empresa

2.4.2.1 Técnicas

Aquellas a través de las cuales se realiza la producción de bienes y servicios. (Contreras, 2016)

2.4.2.2 Comerciales

La empresa necesita tanto saber producir eficientemente como comprar y vender bien. (Contreras, 2016)

2.4.2.3 Financieras

Es imprescindible una hábil gestión financiera con el fin de sacar el mayor provecho posible de las disponibilidades evitando aplicaciones imprudentes de capital. (Contreras, 2016)

2.4.2.4 Seguridad

Protección de las personas y bienes de la compañía contra robos, inundaciones, etc. (Contreras,2016)

2.4.2.5 Contable

Relacionadas con los inventarios, registros, balances, costos y estadísticas. (Contreras, 2016)

2.4.2.6 Administrativa

Las encargadas de coordinar y sincronizar las otras cinco funciones. Dentro de estas se distinguen las siguientes:

- a) **Planear:** consiste en anticipar el futuro y trazar el plan de acción.
- b) **Organizar:** consiste en mantener la tanto la estructura material como social de la empresa.
- c) **Dirigir:** consiste en guiar y orientar al personal.
- d) **Coordinar:** consiste en armonizar todos los actos y todos los esfuerzos colectivos
- e) **Controlar:** es verificar que todo suceda de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas. (Contreras, 2016)

2.4.3 Características de la empresa

Es toda aquella peculiaridad que tiene una, que la hace diferente de las demás, se puede mencionar;

2.4.3.1 Bases firmes y perseverancia

Se encuentra completamente convencido sobre sus proyectos y la manera en la que procede. Esto puede tener como consecuencia un optimismo calculado, pero a veces es precisamente este tipo de optimismo el que hace falta para sobrevivir los tiempos difíciles. Es la perseverancia la característica que le ayuda finalmente al empresario a realizar sus ideas y sueños. (Contreras, 2016)

2.4.3.2 Entusiasmo y poder de convencimiento

Es el alto poder de convencimiento que debe tener la persona que la dirige, ya sea para las propias ideas o incluso, para ideas ajenas. Si cree en algo, muestre entusiasmo por ello y motive a la gente a su alrededor en cuanto a un proyecto. (Contreras, 2016)

2.4.3.3 Competencia profesional

Debe tener en cuenta que aparte del conocimiento del mercado y la competencia se debe conocer perfectamente el producto propio. El empresario trae consigo su experiencia y sus conocimientos obtenidos durante el desarrollo del producto o servicio. (Contreras, 2016)

2.4.3.4 Competencia social

Este punto es muy importante, pues en si se trata de hasta donde se puede lograr obtener el apoyo de la gente a su alrededor. No hay diferencia entre un cliente o un empleado. (Contreras, 2016)

2.4.3.5 Capacidades de visionario

Los visionarios anticipan cambios y desarrollan de acuerdo a los mismos productos y servicios hechos a la medida. Estas personas pueden haber sido calificados como locos, pero la perseverancia del empresario junto con su entusiasmo le ayudara a compartir su visión con otras personas y convencerlas. (Contreras, 2016)

3. METODOLOGÍA

En este capítulo orienta el proceso metodológico del trabajo relacionado al” Análisis de la Planificación Tributaria y la Desactualización en el Personal en los Impuestos Directos e Indirectos y su Efecto en el Flujo de la Empresa Automotriz”, permitiendo especificar el problema, la delimitación, los objetivos y la metodología que se realizó en el trabajo.

3.1 Especificación del problema

La falta de planificación tributaria y el personal desactualizado en materia tributaria de la empresa Automotriz objeto estudio, está perjudicando el flujo de efectivo, derivado que las declaraciones de los impuestos no se están realizando acorde a la normativa vigente, desaprovechándose los beneficios que se establecen. Esto está provocando que se incurra en la realización de rectificaciones de las declaraciones ya presentadas ante el ente rector, causando así el pago de multas formales, intereses y mora, lo que reduce la disponibilidad inmediata de la empresa, generando gastos innecesarios que disminuye la utilidad de la misma, interrumpiendo la prescripción para que la Administración Tributaria fiscalice y pueda exigir pago de tributos.

3.2 Planteamiento del problema

¿Cuáles son las causas por las que una planificación tributaria y la desactualización en el personal en los impuestos directos e indirectos, afecta el flujo de efectivo de la empresa automotriz objeto de estudio?

3.3 Delimitación del problema

Para un mejor análisis de la situación desde un enfoque tributario, se ha delimitado de la siguiente manera:

3.3.1 Ámbito geográfico

La investigación se realizó en la zona 8 en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

3.3.2 Ámbito institucional

Se efectuó en una Empresa Automotriz, en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

3.3.3 Ámbito personal

Dirigido al Gerente Financiero, Contador General, Auxiliares Contables.

3.3.4 Ámbito temporal

El periodo de investigación será de marzo 2019 a noviembre 2020.

3.4 Objetivo General

Analizar las causas por las que una planificación tributaria y la desactualización en el personal en los impuestos directos e indirectos, afecta el flujo de efectivo de la empresa automotriz objeto de estudio.

3.5 Objetivo específico

3.5.1 Determinar las causas de la ausencia de la planificación tributaria y las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa, para que puedan aprovechar los beneficios que indica en las leyes tributarias.

3.5.2 Establecer porque el personal que realiza las operaciones tributarias no cuentan con actualización en la normativa vigente.

3.5.3 Analizar conjuntamente con la Administración, la planificación tributaria aplicando los beneficios que establece la normativa, dando como resultado que la empresa cuente con flujo de efectivo.

3.6 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es; no experimental ya que se analizó la planificación tributaria y la desactualización en el personal de una empresa automotriz, fue transaccional debido que la empresa objeto de estudio brindará la información en los años 2019 a 2020 y fueron correlacionales – causales debido que ya ocurrieron los hechos para desarrollar la investigación.

3.7 Método de investigación

3.7.1 Método científico

Se realizó una evaluación del control interno sobre los procesos tributarias y verificar su aplicación de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

3.7.1.1 Fase indagatoria

Se recolecto información bibliográfica a través de consultas primarias y secundarias como son; libros de texto, leyes, tesis, y consultas electrónicas que sirvieron de base teórica para fundamentar la investigación.

3.7.1.2 Fase demostrativa

Se analizó y determino los procedimientos administrativos – financieros de las obligaciones tributarias, tomando en cuenta que fueron diseñadas correctamente, para identificarlas en la planificación Tributaria.

3.7.1.3 Fase expositiva

Se presentará el Análisis de Planificación tributaria al Gerente Financiero y Contador General de la Empresa objeto de estudio. Lo anterior será expuesto también en el informe de trabajo.

3.8 Alcance de la investigación

El alcance de la investigación tiene como prioridad describir cualidades, características del estudio realizado sobre el tema investigado.

3.8.1.1 Descriptivo

Se utilizó de forma auxiliar el método descriptivo, mediante la presentación de acontecimientos, donde se identificó los procesos y operaciones que se desarrollan dentro de la empresa Automotriz y ser de utilidad en el informe.

3.8.1.2 Explicativo

Se expondrán los resultados obtenidos a la administración de la empresa, relacionado con la planificación tributaria.

3.8.1.3 Investigación cualitativa

Es importante para la investigación que se realizó la recolección de los datos y comprender e interpretarlos antes de realizar el análisis de la planificación tributaria.

3.9 Técnica de recolección de información

Se utilizó técnicas de verificación verbal, escrita, documental que sirvió para recopilar información competente y relevante.

3.9.1 Bibliográfica

Se recolectaron la teoría en libros, tesis, leyes, y consultas electrónicas que servirán de base teórica en forma ordenada para poder realizar la investigación.

3.9.2 De campo

Se llevó a cabo en las instalaciones de la empresa automotriz con el personal clave, para lo cual se necesitó lo siguiente:

3.9.2.1 Entrevista

Sirvió de base para obtener información fidedigna y confiable, sobre todos los procesos y procedimientos operativos que realiza en la empresa objeto de estudio.

3.9.2.2 Encuestas

Se recopilaron datos importantes de primera mano, para saber porque no cuentan con una planificación tributaria.

3.10 Instrumentos de investigación

Son instrumentos que se necesita para recolectar la información los fueron:

3.10.1 Fichaje

Esta técnica fue realizada para la recopilación y registro del material bibliográfico, a través de resumen, paráfrasis, comentarios.

3.10.2 Guía de entrevista

Se realizó al Gerente Financiero y Contador General donde se registrarán los aspectos más importantes que realizan en la tributación y como se afecta en el flujo de efectivo.

3.10.3 Cuestionario

Se les realizo a los auxiliares contables encargados de ver las declaraciones tributarias, donde se registrarán diferentes aspectos como; Si se conoce la normativa tributaria, su aplicación, si afecta no tener una planificación tributaria y cómo afectaría los tributos en el flujo de caja entre otros.

3.11 Población

Se realizó al personal de la Empresa Automotriz, los cuales fueron el Gerente Financiero, Contador General y el Auxiliar Contable.

3.12 Resumen del Procedimiento

Se les entrego una boleta con nueve preguntas a los auxiliares contables de la empresa automotriz, para establecer de primera mano si conocen sobre la planificación tributaria y si recibieron capacitaciones tributarias de los impuestos directos e indirectos, al gerente financiero y contador se les realizó una entrevista utilizando la misma boleta de preguntas solo que se realizó por vía zoom, la información financiera la proporciono la empresa objeto de estudio.

4. ANALISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se presenta el resultado de la investigación sobre el “análisis de la planificación tributaria y la desactualización en el personal en los impuestos directos e indirectos y su efecto en el flujo de efectivo de la empresa automotriz ubicada en municipio de Guatemala, departamento de Guatemala”. Proporcionada la información por la administración, la entrevista realizada al gerente financiero y contador general, el cuestionario a los auxiliares contables.

4.1 Presentación de resultados

Se inicia con la presentación de los resultados que se obtuvo en la entrevista y el cuestionario que se realizó al personal de la empresa automotriz, debido que indicará cuales son las causas que no tienen una planificación tributaria y si conocen sobre los beneficios fiscales, además conocer porque el personal no cuenta con actualizaciones tributarias.

Gráfica No 1



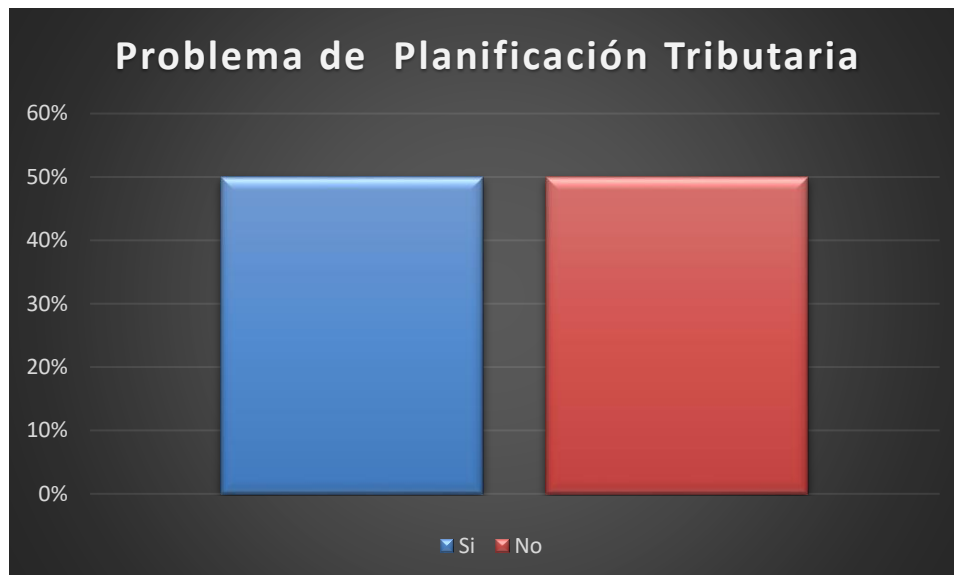
Fuente; Elaboración Propia con base en información de investigación realizada

Por lo que se les pregunto al Gerente Financiero, al Contador y los auxiliares contables si conocían sobre la planificación tributaria, respondiendo el 90% que es una herramienta

indispensable en el desarrollo de las estrategias tributarias, la cual permite planificar los tributos de la empresa según régimen que se encuentra afecto. El 10% no conoce sobre esta herramienta ya que no han oído sobre este tema.

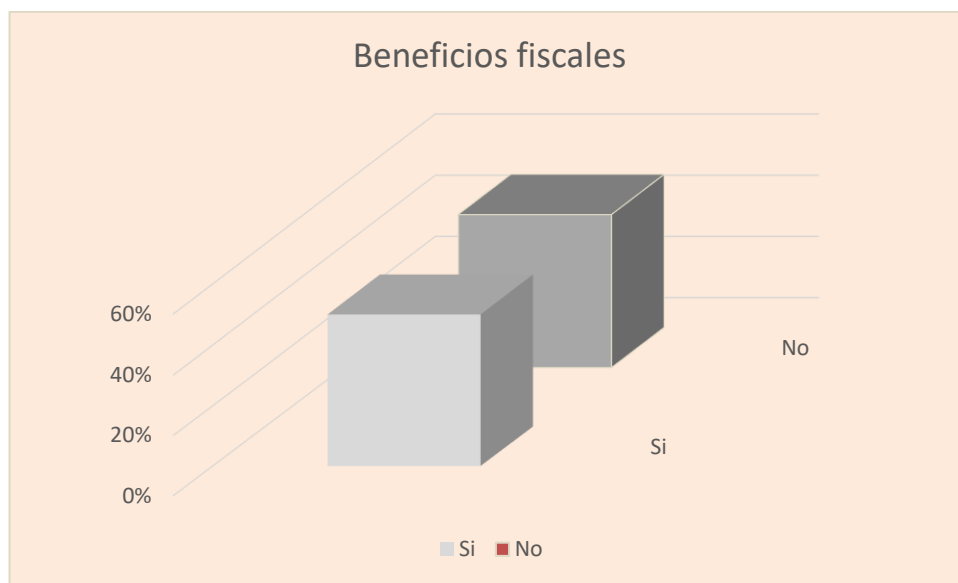
Aunque se conoce, sobre la planificación tributaria no ha sido utilizada esta herramienta en la empresa automotriz ya que no cuentan con el personal capacitado para realizarlo. Debido que el gerente financiero no tiene a cargo dicha función, y el contador general cuenta con un sobrecargo de trabajo y no tiene personal apto para la planificación tributaria.

Gráfica No. 2



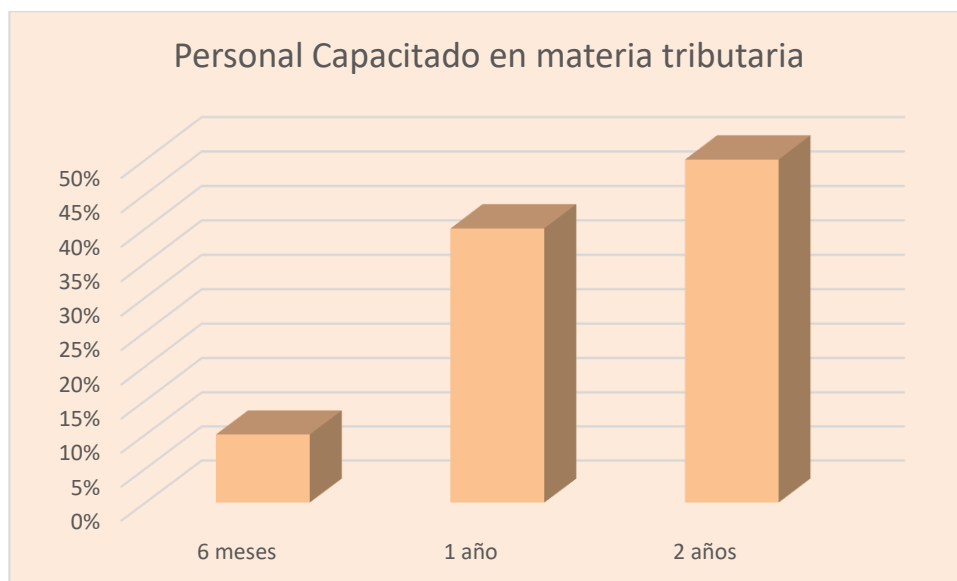
Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

Se les pregunto al gerente financiero y contador general, si existiera la planificación tributaria que problema considera que hubiera, el gerente financiero indico: le faltaría el control interno en los puestos de trabajo y el seguimiento del mismo. Si se realizará una proyección la misma podría cambiar en cualquier momento, ya que depende de la demanda en las ventas que realice la compañía, así como sus costos y gastos. El contador general indico: que sí el personal estuviera especializado en temas tributarios no hubiera problemas en realizarlo.

Gráfica No. 3

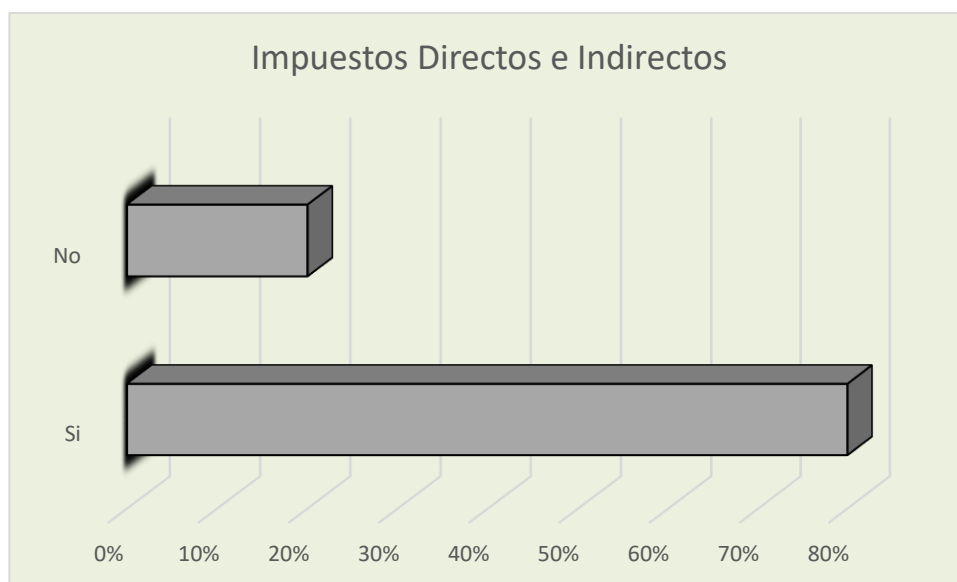
Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

Se les pregunto a los auxiliares contables si conocían sobre los beneficios fiscales que tienen; el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado donde contestaron el 50% si sabía, respecto al Impuesto al Valor Agregado que es acumulativo y que puede pedir devolución del crédito fiscal y en el Impuesto sobre la renta que los gastos pueden ser deducibles, el otro 50% contesto que no sabía sobre los beneficios fiscales

Gráfica No .4

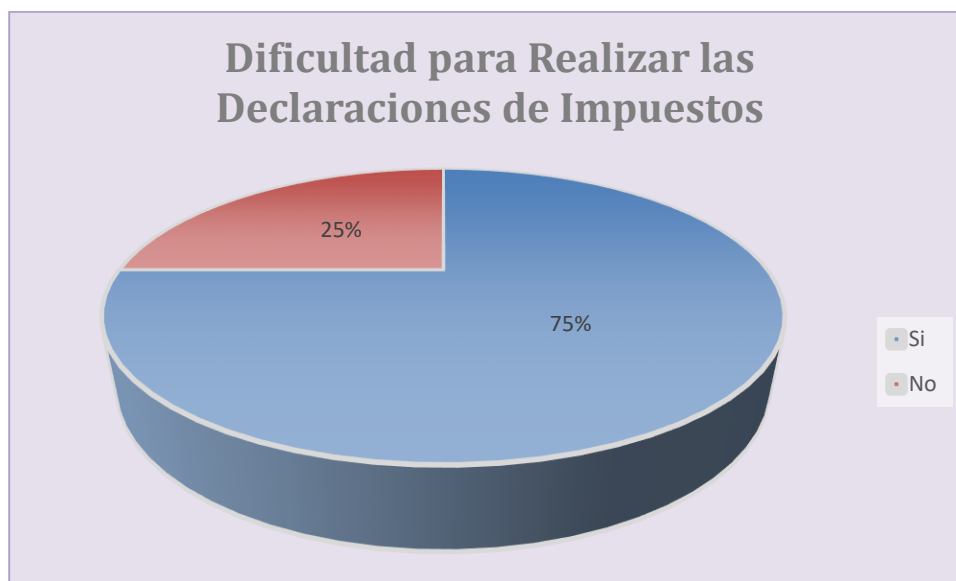
Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

A los auxiliares contables se les cuestiono sobre cuándo fue la última capacitación tributaria que recibió y si era la empresa la responsable de capacitarlos, el resultado obtenido a esta pregunta se observa en la gráfica No. 2, donde el 50% no ha recibido una capacitación en materia tributaria en dos años. Estos mismos indicaron que la empresa automotriz es la obligada en enviarlos a capacitar porque sería la única manera donde podrían conseguir el permiso y el tiempo que necesitan para poderlo realizar. Hace un año recibió el 40% del personal su última capacitación sobre tributación, ya que fue en su último trabajo donde realizaron esta actualización. Apenas el 10% de auxiliares contables tomo en los últimos seis meses una formación académica tributaria ya que es útil para ellos conocer sobre estos temas y poderlos desarrollar en su puesto de trabajo. Aunque el gerente financiero y el contador general conocen que el personal no se encuentra capacitado en tributación no realizan nada para que este asista a capacitaciones debido a que no cuentan con el tiempo requerido.

Gráfica No. 5

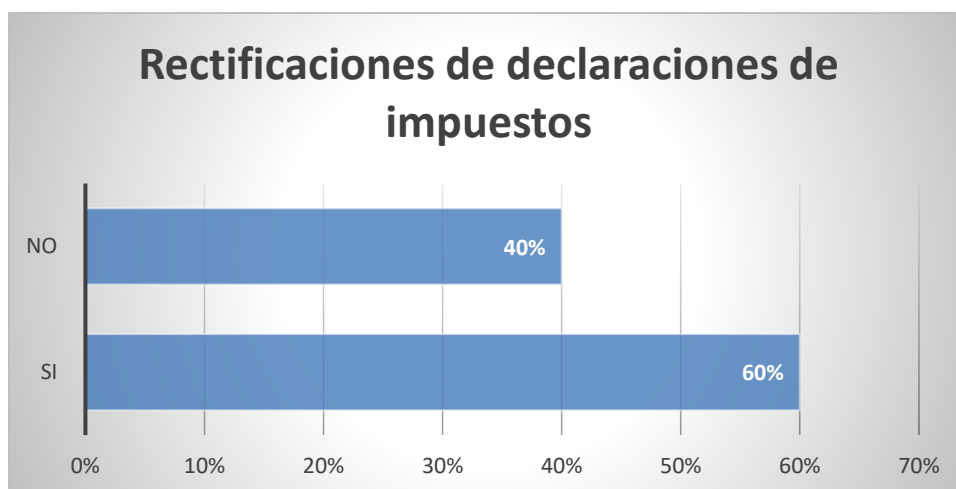
Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

Se les interrogo a los auxiliares contables si sabían sobre los impuestos directos e indirectos donde el 80% contestó que sí y el 20% contestó que no, por lo que se les cuestiono si el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto directo por lo que el 80% que había contestado que si sabía, respondieron incorrectamente, porque es sobre los actos y contratos gravados; además de ello para constatar que si conocían la diferencia se les planteo si el Impuesto Sobre la Renta es un impuesto indirecto, contestó el 80% que era un impuesto indirecto lo cual es incorrecto debido que recae sobre la persona individual o jurídica que grava en la situaciones normales y permanentes.

Gráfica No. 6

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

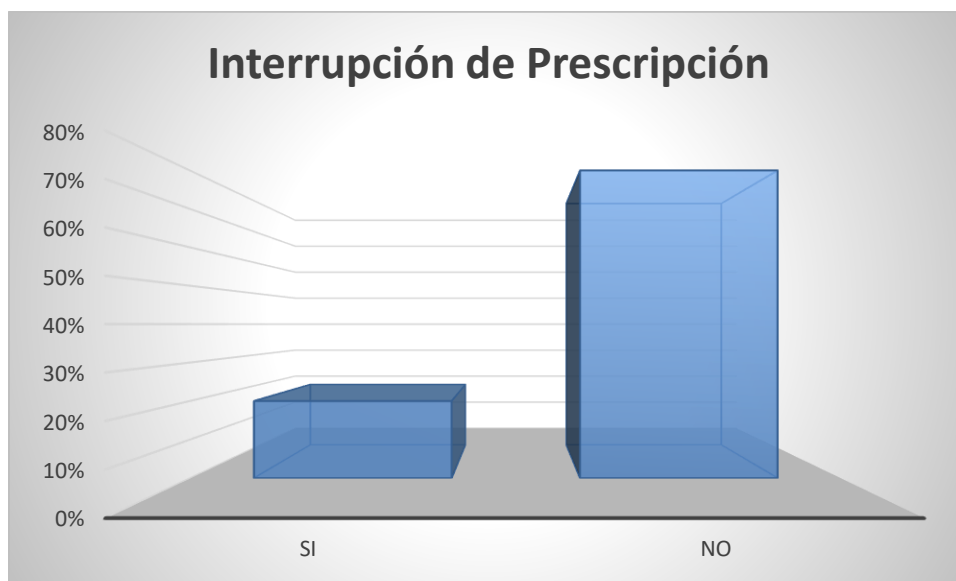
Se les pregunto a los auxiliares contables que, si tenía dificultad para realizar las declaraciones de impuestos de la empresa automotriz, indicaron el 25% que no tienen ninguna dificultad para realizarlos y el 75% si tiene dificultad en realizarlas las cuales son; en la declaración del Impuesto Sobre la Renta anual debido al grado de complejidad de la información que solicitan no cuentan con la experiencia en todo el proceso contable. Y en las rentas de capital debido que esta información la maneja el contado general, además el Impuesto de solidaridad, debido por la forma de su aplicación y no saben cómo pueden controlar este impuesto.

Gráfica No. 7

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

En la pregunta que sí se han rectificado las declaraciones de impuestos indicaron que sí con un 60% ya que han tenido que modificar en este último año la declaración del Impuesto del Valor Agregado que al momento de revisar el libro de ventas que no se habían registrado correctamente algunas facturas en el sistema contable. En el Impuesto Sobre la Renta han tenido que rectificar, porque no han tomado los gastos no deducibles de igual manera el diferencial cambiario. El 40% indica que no han realizado rectificaciones en las declaraciones del Impuesto de Solidaridad.

Gráfica No. 8



Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

De acuerdo a la encuesta realizada a los auxiliares contables, si las rectificaciones de las declaraciones de impuestos interrumpían la prescripción, el 80% contesto que no, sin embargo, en el Código Tributario en el artículo 50 en el numeral uno indica: que cuando el sujeto presenta nuevamente la declaración tomando la fecha del acto se interrumpe la prescripción y tiene que comenzar a computarse nuevamente el plazo a partir de la fecha en que se produjo la interrupción, el 20% indica que sí conocen sobre la prescripción.

Gráfico No. 9



Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

El personal de la empresa automotriz indica que, si le afecta las rectificaciones de las declaraciones de impuestos, debido a las sanciones pecuniarias que tiene que pagar afectando la disponibilidad del efectivo, por lo que cuando tienen que volver a realizar el pago no cuenta con la diferencia y tienen que solicitar préstamos a las demás compañías de la corporación.

4.2 Análisis de la planificación tributaria.

La planificación tributaria es un proceso preventivo que permite reducir la carga tributaria, teniendo en cuenta lo que indica la normativa tributaria del país. El análisis estará de acuerdo a la función de la empresa, ya que no existe un procedimiento para poderlo determinar. Los elementos del análisis son los siguientes;

El Sujeto

El sujeto de la planificación tributaria es la empresa Automotriz, con actividad comercial de venta y compra de vehículos, cuenta con ocho establecimientos registrados en la

Superintendencia de Administración Tributaria con domicilio en la República de Guatemala.

El Objeto

El objeto por el cual la empresa Automotriz, necesita analizar la planificación tributaria es para mejorar su cumplimiento tributario sin afectar el flujo de efectivo de la empresa, así como también las obligaciones tributarias que deben de cumplir.

Como punto de partida se tiene conocimiento que la empresa se encuentra debidamente inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, afiliada al Régimen de Utilidades sobre Actividades Lucrativas, al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado según lo indicado por la administración.

La Finalidad

Considerando el diagnóstico de la empresa, la planeación tributaria pretende eliminar el riesgo de incumplimiento en algunos rubros que no están cumpliendo con lo que la ley establece, lo que le podría ocasionar grandes gastos a futuro. También minimizar la salida de efectivo, distribuyendo el pago de forma uniforme en el que se desembolse lo necesario en cada transacción que se realice al pagar los distintos impuestos.

El Proceso

Para el análisis de la planificación tributaria en la empresa Automotriz, se realizará un conocimiento exhaustivo de las características, funcionamiento y actividad económica que realiza la empresa, para poder emitir un diagnóstico de la situación actual de la misma y así determinar posibles estrategias o sugerencias tributarias.

Procedimiento

Para poder llevar a cabo la planificación se analizará las leyes vigentes del país en materia tributaria con la finalidad de saber las obligaciones tributarias y formales a las que se encuentre afecta la empresa, lo cual ya se realizó en los capítulos anteriores.

4.2.1 Información Financiera

En los últimos meses la empresa objeto estudio ha tenido un bajo margen de utilidad por lo que se presenta los análisis financieros del mes de mayo 2019 – abril 2020.

Se muestra el análisis de los Estados Financieros por gráficas para una mejor comprensión, el objetivo es poder identificar los rubros más importantes y con mayor variación para conocer las posibles alternativas que se pueden realizar en la planificación

Gráfica No 10



Fuente; Elaboración Propia con base en información de investigación realizada

Se puede observar en la gráfica, el estado de resultado de la compañía ha sido variable en el periodo de mayo 2019 – abril 2020, en mayo tiene una ganancia del 11% mientras que en junio un 8%, en los meses de julio, agosto se mantiene en el porcentaje de ganancia mientras que en el mes de septiembre se encuentra una pérdida del 1% , vuelve a subir en octubre a diciembre 2019, el punto más alto es en enero 2020 con el 16%, en febrero, marzo y abril vuelve a caer los porcentajes de ganancias.

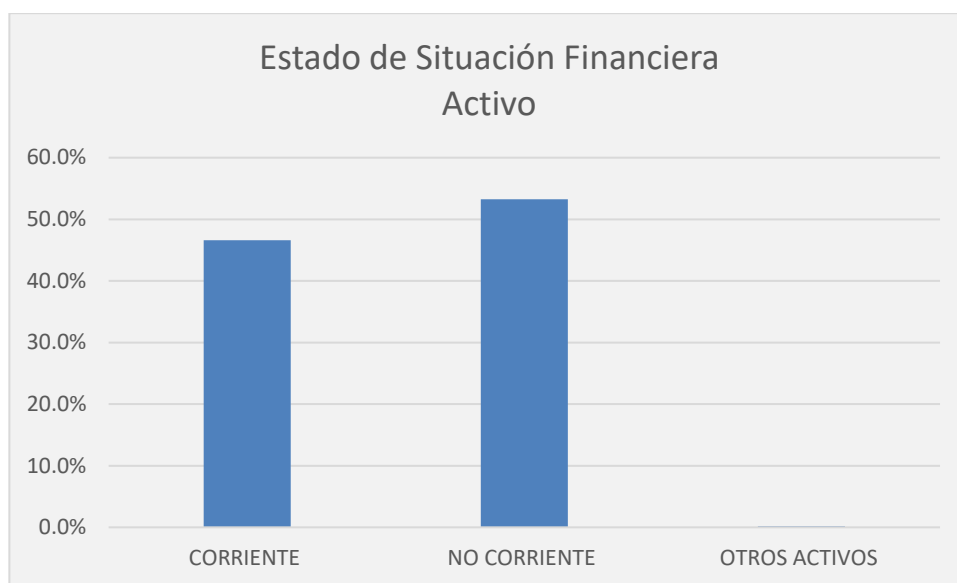
Cuadro No. 1
Empresa Automotriz
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre 2019 y 2018
Cifras en Miles de Quetzales

Descripción / año -->	2019	%	2018	%	Variación	%
Ventas	Q 39,945,289	100.0%	Q 40,607,817	100.0%	-Q 662,528	0.0%
Costo de ventas	Q 24,168,336	60.5%	Q 26,724,760	65.8%	-Q 2,556,424	-5.3%
Ganancia en ventas	Q 15,776,952	39.5%	Q 13,883,057	34.2%	Q 1,893,895	5.3%
Gastos de Operación	Q 14,614,747	36.6%	Q 10,860,557	26.7%	Q 3,754,190	9.8%
Otros (ingresos) / gastos	-Q 51,370	-0.1%	Q 49,965	0.1%	-Q 101,335	-0.3%
Resultado del ejercicio	Q 1,213,575	3.0%	Q 2,972,535	7.3%	-Q 1,758,960	-4.3%
Gastos no Deducibles	Q 14,285	0.0%	Q 12,593	0.0%	Q 1,692	0.0%
(-) Ganancia en Venta de Activos		0.0%	Q -		Q -	0.0%
(-) Rentas Exentas		0.0%		0.0%	Q -	0.0%
Renta Imponible	Q 1,227,860	3.1%	Q 2,985,128	7.4%	-Q 1,757,267	-4.3%
(-) ISR	Q 306,965	0.2%	Q 746,282	0.2%	-Q 439,317	0.0%
Reserva Legal	Q 46,045	0.0%	Q 111,942	0.0%	-Q 65,898	0.0%
Resultado del ejercicio	Q 874,850	2.2%	Q 2,126,903	5.2%	-Q 1,252,053	-3.0%

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

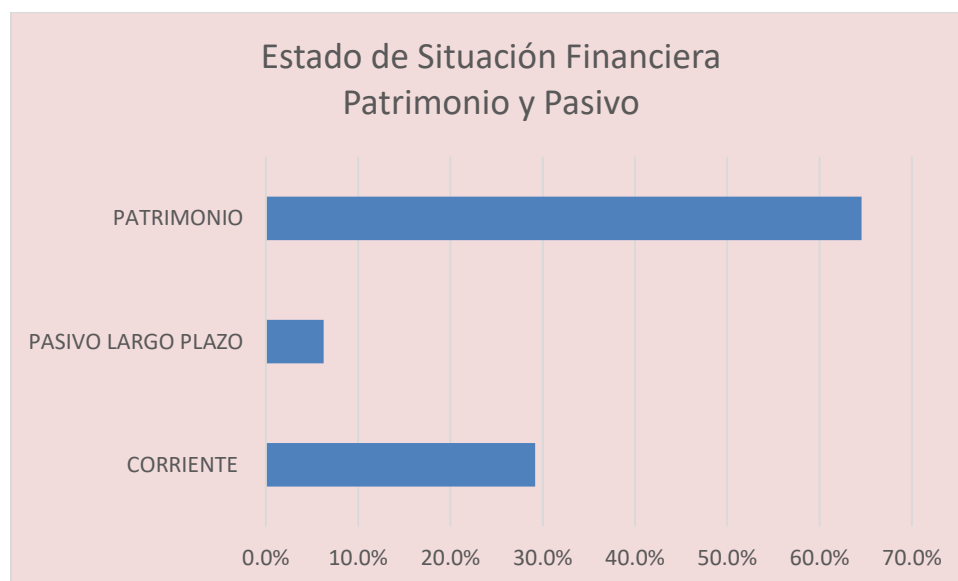
Los costos de ventas son el 60.5% en relación a la venta representando un 39.5% de la ganancia neta, los gastos de Operación afectan el 36.6% de las ventas, lo que impacta en el resultado del ejercicio con el 3% de las ventas. Por lo que el pago del impuesto es del 2% de la relación de la venta en el año 2019.

Estos datos se tomaron según la información proporcionada por la empresa automotriz, por lo que la empresa anualmente genera un rendimiento operativo del 3% relación de los ingresos.

Gráfica No 11

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

El estado de situación financiera del año 2019 el activo, se encuentra conformado por el activo corriente que es el 46.6%, la cuenta de cuentas por cobrar representa el 23.7%, el activo no corriente es el 53.2%, el mayor rubro son las instalaciones/ edificaciones tienen un 46% y otros activos es el 0.02%.

Gráfica No 12

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

En el patrimonio y Pasivo del año 2019, el patrimonio representa el 64.6% mientras que el pasivo no corriente es el 6.3 % que es un préstamo bancario a largo plazo, pasivo corriente es el 29.2%

Cuadro No. 2
Empresa Automotriz
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre 2019 y 2018
Cifras en Miles de Quetzales

Descripción / año -->	2019	%	2018	%	Variación	%
ACTIVO						
CORRIENTE	Q 16,796,967.36	46.6%	Q 13,151,548.83	42.4%	-Q 3,645,418.53	4.2%
Caja y Bancos	Q 3,060,551.59	8.5%	Q 2,160,296.60	7.0%	-Q 900,254.99	1.5%
Cuentas por cobrar comercia	Q 9,720,691.98	27.0%	Q 7,949,939.12	25.6%	-Q 1,770,752.86	1.4%
Anticipos a proveedores	Q 2,119,312.04	5.9%	Q 1,317,975.36	4.2%	-Q 801,336.68	1.6%
Inventario automoviles	Q 1,887,389.42	5.2%	Q 1,718,666.66	5.5%	-Q 168,722.76	-0.3%
Gastos pagados anticipadan	Q 9,022.33	0.0%	Q 4,671.09	0.0%	-Q 4,351.24	0.0%
NO CORRIENTE	Q 19,182,168.58	53.2%	Q 17,835,719.84	57.4%	Q 1,346,448.74	-4.2%
Mobiliario y equipo de oficina	Q 413,519.48	1.1%	Q 394,744.61	1.3%	Q 18,774.87	-0.1%
Maquinaria y equipo de taller	Q 626,204.97	1.7%	Q 936,998.86	3.0%	-Q 310,793.89	-1.3%
Vehículos	Q 949,036.33	2.6%	Q 677,113.06	2.2%	Q 271,923.27	0.5%
Equipo y sistemas de compu	Q 42,313.97	0.1%	Q 156,253.35	0.5%	-Q 113,939.38	-0.4%
Herramientas	Q 147,143.03	0.4%	Q 191,174.04	0.6%	-Q 44,031.01	-0.2%
Instalaciones/edificaciones/m	Q 16,849,936.69	46.8%	Q 15,304,505.87	49.3%	Q 1,545,430.82	-2.5%
Activos intangibles	Q 154,014.11	0.4%	Q 123,700.51	0.4%	Q 30,313.60	0.0%
Mejoras Activos Intangibles		0.0%	Q 51,229.54	0.2%	-Q 51,229.54	-0.2%
OTROS ACTIVOS	Q 62,775.88	0.2%	Q 62,775.88	0.2%	Q 62,775.88	0.0%
Otros activos	Q 62,775.88	0.2%	Q 62,775.88	0.2%	Q 62,775.88	0.0%
TOTAL ACTIVO	Q 36,041,911.82	100.0%	Q 31,050,044.55	100.0%	-Q 4,991,867.27	100.0%

Fuente; Elaboración Propia con base en información de investigación realizada

El activo corriente es el rubro más importante en el estado de situación financiera, porque es lo que tiene líquido la empresa para pagar las deudas, la comparación del año 2019 a 2018 aumento el 4.2%. En el año 2019 el 46.6% del activo corriente se debe que el rubro de cuentas por cobrar que es un 27% que incrementó un 1.4% debido que el plazo de créditos aumento y tuvo el impacto de morosidad de los mismos.

En el activo no corriente incremento un 4.2% del año 2018 al 2019 donde el valor que representa es un 53.9% donde la cuenta de Instalaciones /Edificaciones /mejoras representa el 46.8% no se encuentra totalmente depreciado porque no han terminado la mejora en la edificación.

Cuadro No. 3
Empresa Automotriz
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre 2019 y 2018
Cifras en Miles de Quetzales

Descripción / año -->	2019	%	2018	%	Variación	%
PASIVO						
CORRIENTE	Q 10,515,349.47	29.2%	Q 6,238,075.73	20.1%	Q 4,277,273.74	9.1%
Acreedores	Q 8,872,494.99	24.6%	Q 4,942,887.06	15.9%	Q 3,929,607.93	8.7%
Impuestos por pagar	Q 377,108.56	1.0%	Q 386,940.17	1.2%	-Q 9,831.61	-0.2%
Otros descuentos por pagar	Q 500,015.65	1.4%	Q 331,689.34	1.1%	Q 168,326.31	0.3%
Provisiones para inventarios	Q 324,111.86	0.9%	Q 320,768.06	1.0%	Q 3,343.80	-0.1%
Anticipos de clientes	Q 363,718.24	1.0%	Q 196,580.32	0.6%	Q 167,137.92	0.4%
Cobros por cuenta ajena	Q 28,228.17	0.1%	Q 9,538.78	0.0%	Q 18,689.39	0.0%
Prestamos a corto plazo	Q 49,672.00	0.1%	Q 49,672.00	0.2%	Q -	0.0%
PASIVO LARGO PLAZO	Q 2,255,648.42	6.3%	Q 2,095,379.30	6.7%	Q 160,269.12	-0.5%
Prestamos a Largo plazo	Q 2,255,648.42	6.3%	Q 2,095,379.30	6.7%	Q 160,269.12	-0.5%
TOTAL PASIVOS	Q 12,770,997.89	35.4%	Q 8,333,455.03	26.8%	Q 4,437,542.86	8.6%
PATRIMONIO	Q 23,270,913.93	64.6%	Q 22,716,589.52	73.2%	Q 554,324.41	-8.6%
Capital, superávit y reservas	Q 1,799,500.00	5.0%	Q 1,799,500.00	5.8%	Q -	-0.8%
Reservas	Q 1,049,210.59	2.9%	Q 933,546.39	3.0%	Q 115,664.20	-0.1%
Utilidades acumuladas	Q 19,696,900.99	54.6%	Q 17,499,281.28	56.4%	Q 2,197,619.71	-1.7%
Pérdidas acumuladas por ap	-Q 488,272.79	-1.4%	-Q 488,272.79	-1.6%	Q -	0.2%
Resultado del Ejercicio	Q 1,213,575.14	3.4%	Q 2,972,534.64	9.6%	-Q 1,758,959.50	-6.2%
Total Pasivo y Patrimonio	Q 36,041,911.82	100.0%	Q 31,050,044.55	100.0%	Q 4,991,867.27	100.0%

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

En el pasivo corriente representa un incremento del 9.1% de comparación del año 2018 a 2019, donde el 29.2% del año 2019 el rubro más grande son los acreedores ya que se les debe el 24.6%, en el pasivo no corriente es el 6.3% la deuda que se tiene solo bajo el 0.5%, el patrimonio es un 64.6% donde la utilidad acumulada tiene el porcentaje más alto que es un 54.6%, ya que no han repartido los dividendos.

Cuadro No. 4
Empresa Automotriz
Flujo de efectivo
Año 2019
Cifras en Quetzales

Flujo de Efectivo por actividades de operación				
Ganancia neta o pérdida neta del ejercicio			Q	874,850
Ajuste por:				
Gastos por depreciación			Q	1,321,940.81
			-Q	447,090.37
Incremento en cuentas por cobrar	-Q	1,770,752.86		
Disminución de inventario	-Q	168,722.76		
Incremento en cuenta por pagar proveedores	Q	3,929,607.93	Q	1,990,132.31
Efectivo generado por las operaciones			Q	1,543,041.94
Flujo de Efectivo por actividades de inversión				
Incremento en propiedad, planta y equipo	-Q	1,346,448.74		
Efectivo generado en actividades de inversión			-Q	1,346,448.74
Flujo de Efectivo por actividades de financiación				
Deudas a largo plazo	Q	703,661.79		
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación			Q	703,661.79
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo			Q	900,254.99
Efectivo al inicio del periodo			Q	2,160,296.60
Efectivo al cierre de periodo			Q	3,060,551.59

Fuente; Elaboración propia con base en información en la investigación realizada

En el flujo de efectivo de la empresa automotriz se puede observar que el efectivo del inicio comparado al efectivo del cierre no hay incremento significativo para que pueda realizar inversiones no tiene la capacidad económica para pagar a los proveedores.

4.2.2 Información tributaria

La empresa automotriz se encuentra inscrita en el año 1,973, su actividad principal es la compra y venta de vehículos, actualmente se encuentra ubicada en la Ciudad de

Guatemala. Según la administración se encuentra afecta a los siguientes los impuestos que son;

1. El impuesto sobre la renta, en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas
2. Impuesto al valor agregado régimen general

4.2.2.1 Análisis del Impuesto Sobre la Renta

Este impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas se pueden clasificar;

- Régimen sobre la utilidad lucrativa
- Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas

La empresa se encuentra en el régimen sobre las utilidades, debido que los gastos pueden ser deducibles de su renta bruta. Como se puede observar en el siguiente cuadro, para saber cuál es el régimen que le conviene a la empresa, según el estado de resultado del año 2019.

Cuadro No. 5
Comparación de Regímenes
Año 2019

Descripción	Régimen Utilidades	Régimen Opc.	Diferencia
Ingresos		Q 39,945,289	
Resultado del Eje.	Q 1,213,575		
Gastos no deducibles	Q 14,285		
Renta imponible	Q 1,227,860	Q 39,945,289	
tasa impositiva	25%	7%	
ISR por pagar	Q 306,965.07	Q 2,795,570.21	-Q 2,488,605.14

Fuente; Elaboración Propia con base en información en la investigación realizada

Como se puede observar en el cuadro No. 4 a la empresa automotriz le conviene estar en el régimen de sobre utilidades de actividades lucrativas y no cambiarse. Para que la empresa automotriz pueda deducir sus costos y gastos deben cumplir con lo que indica

en la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10 – 2012 según el artículo 22 que es la procedencia de las deducciones la cuales son:

1. Que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o generar la renta gravada por este título o para conservar su fuente productora y para aquellos obligados a llevar contabilidad completa, deben estar debidamente contabilizados.
2. Que el titular de la deducción haya cumplido con la obligación de retener y pagar el impuesto fijado en este libro, cuando corresponda.
3. En el caso de los sueldos y salarios, cuando quienes lo perciban figuren en la planilla de las contribuciones a la seguridad social presentada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cuando proceda.
4. Tener los documentos y medios de respaldo entendiéndose por tales:
 - a) Facturas o facturas de pequeño contribuyente autorizadas por la Administración Tributaria, en el caso de compras a contribuyentes
 - b) Facturas o comprobantes autorizados por la Administración Tributaria, en el caso de servicios prestados por contribuyentes
 - c) Facturas o documentos emitidos en el exterior
 - d) Testimonio de escrituras públicas autorizadas por Notario, o el contrato privado protocolizado.
 - e) Recibos de caja o notas de débito, en el caso de los gastos que cobran las entidades vigiladas e inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos.
 - f) Planillas presentadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los recibos que éste extienda, libros y salarios, planillas, en los casos de sueldos, salarios o prestaciones laborales, según corresponda.
 - g) Declaraciones aduaneras de importación con la constancia autorizada de pago, en el caso de importación.
 - h) Facturas especiales autorizadas por la Administración Tributaria.
 - i) Otros que haya autorizado la Administración Tributaria.

Los costos y gastos deducibles que puede realizar la empresa según el giro del negocio se encuentra el artículo 21 de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10- 2012 son los siguientes:

1. El costo de producción y de venta de bienes.
2. Los gastos incurridos en la prestación de servicios
3. Los gastos de transporte y combustible
4. Los sueldos, salarios, aguinaldos, bonificaciones, comisiones, gratificaciones, dietas y otras remuneraciones en dinero. La deducción máxima pagada a los socios o consejeros de sociedades civiles y mercantiles, cónyuges, así como los parientes, se limita un monto total del 10% sobre la renta bruta.
5. El aguinaldo y la bonificación anual serán deducibles del cien por ciento del salario mensual.
6. Las cuotas patronales pagadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa privada de Guatemala, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.
7. Las indemnizaciones pagadas por terminación de la relación laboral por el monto que le corresponda al trabajador conforme las disposiciones del Código de Trabajo o el pacto colectivo correspondiente; o las reservas que se constituyan hasta el límite de los ocho puntos treinta y tres por ciento del total de las remuneraciones anuales.
8. El cincuenta por ciento (50%) del monto que inviertan en la construcción, mantenimiento y funcionamiento de viviendas, escuelas, hospitales, servicios de asistencia médica y salubridad, medicinas, servicios recreativos, culturales y educativos, en beneficio gratuito de los trabajadores y sus familiares que no sean socios de la persona jurídica, sujeto del impuesto, ni parientes del contribuyente o de dichos socios dentro de los grados de ley. Tal deducción será procedente siempre y cuando el contribuyente registre contablemente y documente individualmente la inversión efectuada a cada aspecto a que se refiere el presente numeral.

9. El valor de las tierras laborables inscrito en la matrícula fiscal, que los propietarios de empresas agrícolas adjudiquen gratuitamente en propiedad a sus trabajadores, siempre que la adjudicación sea inscrita en el Registro General de la Propiedad, a favor de trabajadores que no sean parientes del contribuyente en los grados de ley.
10. Las primas de seguros de vida para cubrir riesgos exclusivamente en caso de muerte, siempre que el contrato de seguro no incluya devolución alguna por concepto de retorno, reintegro o rescate, para quien contrate el seguro o para el sujeto asegurado. También se puede deducir las primas por concepto de seguro por accidente o por enfermedad del personal empleado por el contribuyente, por la parte que le corresponda pagar al empleador, durante la vigencia de la relación laboral.
11. Las primas de seguros contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos, siempre que cubran bienes o servicios que produzcan rentas gravadas
12. Los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles utilizados para la producción de la renta.
13. El costo de las mejoras efectuadas por los arrendatarios en edificaciones de inmuebles arrendados, en tanto no fueren compensadas por los arrendantes, cuando se haya convenido en el contrato. Los costos de las mejoras deben deducirse durante el plazo del contrato de arrendamiento, en cuotas sucesivas e iguales.
14. Los impuestos, tasas, contribuciones y los arbitrios municipales, efectivamente pagados por el contribuyente. Se exceptúan los recargos, intereses y las multas por infracciones tributarias o de otra índole, aplicadas por el Estado, las municipalidades o las entidades de los mismos; también se exceptúa el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos, cuando no constituyan costo.
15. Las pérdidas por extravío, rotura, daño, evaporación, descomposición o destrucción de los bienes, debidamente comprobados y las producidas por delitos contra el patrimonio cometidos en perjuicio del contribuyente.

16. Los gastos de mantenimiento y los de reparación que conserven los bienes en buen estado de servicio, en tanto no constituyan mejoras permanentes, no aumenten su vida útil ni su capacidad de producción
17. Las depreciaciones y amortizaciones que cumplan con las disposiciones de este título.
18. Las cuentas incobrables, siempre que se originen en operaciones del giro habitual del negocio y únicamente por operaciones con sus clientes, sin incluir créditos fiscales o préstamos a funcionarios y empleados o a terceros, y que no se encuentren garantizadas con prenda o hipoteca y se justifique tal calificación mediante la presentación de los documentos o registros generados por un sistema de gestión de cobranza administrativa, que acrediten los requerimientos de cobro hechos, o de acuerdo con los procedimientos establecidos judicialmente, antes que opere la prescripción de la deuda o que la misma sea calificada de incobrable. No podrá excederse del tres por ciento de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, excluidas las que tengan garantía hipotecaria o prendaria.
19. Las asignaciones para formar las reservas técnicas computables establecidas por ley, como previsión de los riesgos derivados de las operaciones ordinarias de las compañías de seguros y fianzas, de ahorro, de capitalización, ahorro y préstamo
20. Las donaciones que puedan comprobarse fehacientemente, otorgadas a favor del Estado, las universidades, entidades culturales o científicas, no puede exceder del cinco por ciento de la renta bruta, ni de un monto máximo de quinientos mil quetzales anuales, en cada período de liquidación definitiva anual.
21. Los honorarios, comisiones o pagos de gastos deducibles por servicios profesionales, asesoramiento técnico, financiero o de otra índole prestado en el país o desde el exterior.
22. Los viáticos comprobables y otorgados para cubrir gastos incurridos dentro o fuera del país, que se asignen o paguen a los dueños únicos de empresas, socios, miembros de directorios, consejos u otros organismos directivos y a funcionarios o empleados del contribuyente.
23. Los gastos por concepto de promoción, publicidad y propaganda efectuados en

medios masivos de comunicación como vallas, radio, prensa escrita y televisión debidamente comprobados.

24. Los gastos de organización debidamente comprobados, los cuales se amortizan mediante cinco cuotas anuales, sucesivas e iguales, a partir del primer período de liquidación en que se facturen ventas o servicios.

25. Las pérdidas cambiarias originadas exclusivamente por la compra-venta de moneda extranjera efectuada a las instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, para operaciones destinadas a la generación de rentas gravadas. No serán deducibles las pérdidas cambiarias que resulten de revaluaciones, re expresiones o remediciones en moneda extranjera que se registren por simples partidas de contabilidad

26. Los gastos generales y de venta. Estos gastos deben ser diferentes a los establecidos en los otros numerales de este artículo.

El beneficio de estar inscrito a este régimen es que se pueden deducir los costos y gastos de la renta bruta.

Cuadro No. 6
Comparación de pagos trimestrales
Impuesto Sobre la Renta
De Enero a Marzo año 2020
Cifras en Quetzales

Descripción	Cierres parciales	Base estimada	Diferencia
Ingresos		Q 10,252,624.09	
Resultado del Eje.	Q 316,540.85		
Gastos no deducibles	Q 3,643.00		
Renta imponible	Q 320,184.00	Q 10,252,624.09	
tasa impositiva	25%	8%	
Calculo de ISR	Q 80,046.00	Q 820,209.93	-Q 740,163.93
ISR a pagar	Q 80,046.00	Q 205,052.48	-Q 125,006.48

Fuente; Elaboración propia con base en información en la investigación realizada

En el cuadro número seis se compara los pagos trimestrales que pueden ser por cierres parciales y base estimada, la diferencia es que en cierres parciales; es una liquidación preliminar de las actividades al vencimiento de cada trimestre, para determinar la renta imponible para aplicar el tipo impositivo del 25%, en la base estimada es el total de la renta imponible por el 8% dividido por cuatro que son los trimestres que se encuentran en el año.

Realizando la comparación del pago trimestral del Impuesto Sobre la Renta; a la empresa le conviene declarar por cierres parciales porque su flujo de caja en cada trimestre será optimo y se podrá realizar inversiones a largo plazo.

4.2.2.2 Análisis del Impuesto al Valor agregado

Se realiza sobre los actos y contratos gravados que se realicen en la empresa automotriz, para que pueda ser deducible tiene que contar con las facturas. Se encuentran dos regímenes:

- El régimen general
- Pequeño Contribuyente

En el régimen del pequeño contribuyente no puede ser aplicable debido a que su facturación sobrepasa de los Q.148,000.00 anuales. Por lo que en el régimen que se encuentra inscrito es el correcto como se podrá observar en el cuadro No. seis;

Cuadro No. 7
Impuesto al Valor Agregado
ene-20
Cifras en Quetzales

Descripción	Enero
Ventas	Q 3,362,061.79
Compras	Q 2,328,881.30

Descripción	Regimen General
IVA debito	Q 403,447.41
IVA credito	Q 279,465.76
IVA a pagar	Q 123,981.66

Fuente; Elaboración propia con base en información en la investigación

Para indicar lo que le corresponde a la empresa automotriz solo se mencionaran los artículos e incisos de la ley del impuesto al valor agregado decreto 27 - 92 como primer punto se tiene que saber que el hecho generador según el artículo 3 es por:

1. La venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales constituidos sobre ellos
2. La prestación de servicios en el territorio nacional
3. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
4. Los retiros de bienes muebles efectuados por un contribuyente o por el propietario, socios, directores o empleados de la respectiva empresa para su uso o consumo personal o de su familia.
5. La destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario.
6. La donación entre vivos de bienes muebles e inmuebles.
7. La aportación de bienes inmuebles a sociedades
8. La aportación de bienes inmuebles a sociedades.

La base imponible del impuesto en las ventas es el precio de la operación menos los descuentos aplicándole el 12% de la tarifa a esto se le conocerá como debito fiscal. Y como crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente cuando realiza compras o adquiere un servicio que sea acorde a la actividad económica de la empresa, estos pueden ser deducibles sí;

1. Los bienes o servicios formen parte de los productos o de las actividades necesarias para su comercialización nacional o internacional
2. Los bienes o servicios se incorporen al servicio o actividad necesaria para prestación dentro o fuera del país.

La documentación de dicho bienes y servicios tiene que cumplir con lo que indica en el artículo 18 de la ley del impuesto al valor agregado que son:

1. Que se encuentre respaldado por las facturas, facturas especiales, notas de débito o crédito impresas por las imprentas que se encuentren inscritas en el Registro Fiscal de Imprentas y si fueran electrónicas que estuviera autorizadas a través de un generador de facturas electrónicas (GFACE).
2. Que dichos documentos se emitan a nombre del contribuyente y que contengan su Número de Identificación Tributaria.
3. Que en el documento indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra y cuando sea por servicio debe especificar la clase de servicio recibido y el monto del honorario.
4. Que se encuentre registrado en el libro de compras
5. Que el saldo del crédito fiscal se encuentre registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente.

El beneficio de este régimen para la empresa es que puede utilizar el remanente según lo que indica en el artículo 21 de la ley del impuesto al valor agregado, si la aplicación de las normas establecidas en los artículos precedentes resulta un remanente de crédito en favor del contribuyente respecto de un período impositivo, dicho remanente se acumulará a los créditos que tengan su origen en el período impositivo siguiente.

Después de haber obtenido la situación financiera y el análisis de los tributos de la empresa objeto de estudio se puede saber que:

1. Que el margen del resultado del ejercicio bajo un 3% comparado con el año 2018, esto porque incrementaron sus gastos de operación un 9.8% por lo que su declaración de Impuesto Sobre la Renta es variable en esos dos años.
2. El costo de ventas es 60.5% del total de ventas, por lo que se tienen que revisar si los costos son los correctos, si no se tienen que realizar la rectificación de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta.
3. En los gastos operaciones se tiene un margen del 36.6% que representa en los estados de resultado del año 2019, se tiene que analizar los gastos sean deducibles y si están acorde a la normativa del Impuesto Sobre la Renta

4. La cuenta de activo cuentas por cobrar comercial cuenta con un margen del 27.5% por lo que el efectivo es afecto por muchos días de crédito que dan a los clientes.
5. En la cuenta de pasivo acreedores haciende un margen del 24.6% por lo que se tiene que analizar si es por falta de liquidez que no se les pague a tiempo.

4.2.2.3 Análisis del Impuesto de Solidaridad

La realizan las empresas con actividad mercantil y que tenga un margen bruto superior al cuatro por ciento de los ingresos brutos, el periodo impositivo es trimestral, hay dos formas de realizar la base imponible por lo que se realizará una comparación.

Cuadro No. 8
Comparación del Impuesto de Solidaridad
Año 2019
Cifras en Quetzales

Sobre los Ingresos brutos	Cantidad	Sobre Activo Neto	Cantidad	Diferencia
Ingresos brutos	Q 39,945,288.65	Activo neto	Q 36,041,911.82	
Costo de venta		Depreciación acum.	-Q 1,291,137.99	
Margen bruto	Q 39,945,288.65	Amortización acumu.	-Q 30,802.82	
		Reserva cta. Incobrable	-Q 256,275.99	
		Total activo neto	Q 37,620,128.62	
Base imponible trimestre	Q 9,986,322.16	Base imponible trimestre	Q 9,405,032.16	
ISO determinado	Q 99,863.22	ISO determinado	Q 94,050.32	Q 5,812.90

Fuente; Elaboración propia con base en información en la investigación realizada

Por lo que en el cuadro ocho se observa la comparación de las dos bases imponibles que se puede realizar el Impuesto de Solidaridad, a la empresa le conviene estar en la cuarte parte del monto del activo neto ahorrándose Q.5,812.00 por lo que se pueden deducir las depreciaciones acumuladas, amortizaciones acumuladas y reserva de cuenta incobrable, teniendo estas deducciones se tenga el total de activos neto y aplicarle el 1% la tasa impositiva se tiene que pagar dentro del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario.

Según expuesto anteriormente se tiene que saber que la empresa puede caer en contingencias fiscales como lo son;

Gastos sin soporte de pago por medio bancario

La empresa, no ha registrado de manera adecuado los gastos por compras y servicios recibidos, por montos a partir de Q30,000.00; debido a que, para el pago de los mismos, en su mayoría los ha realizado en efectivo y no ha realizado el pago por medios bancarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 20-2006. La compañía ha recibido servicios frecuentes, de proveedores habituales, que facturan más de una vez al mes, montos inferiores a Q30,000.00 mensuales, pero que en su conjunto si superan dicho monto, lo cual lo obliga a bancarizar los pagos realizados por dichos servicios, a efectos de poder considerar su deducibilidad.

Afectaría de manera directa el flujo de caja de la empresa, debido a que representaría el egreso por pago de ajuste, de un monto que no fue estimado durante la elaboración del presupuesto anual de la compañía. El riesgo que existe que la deducibilidad se vea afectada al monto del ajuste que puede determinar la Administración Tributaria; en relación con los gastos que no proceden a deducibilidad, derivado que los pagos de los mismos, no fueron realizados por medios bancarios, donde se individualice al beneficiario de la transacción.

Sobrevaloración de los costos de ventas

Se tiene como política el incrementar a los costos reales de los vehículos un 10% en relación al costo de adquisición de los mismos, razón por la cual, al momento de la determinación del Costo de Ventas y el Margen de Contribución; los mismos tiene un efecto sobredimensionado, derivado de dicho incremento. Es importante mencionar, que, al momento de una auditoria por parte de la Administración Tributaria, esta política interna de incrementar el costo de los vehículos puede ser sujeto de un reparo fiscal, ajustándolo al valor real de adquisición y por ende repercutiría en la determinación de la base imponible del ISR.

Esto afectando de manera directa el flujo de efectivo, debido a que representaría el egreso por pago de ajuste, de un monto que no fue estimado durante la elaboración del presupuesto anual de la compañía. El riesgo es que los estados financieros no se

expresen de manera adecuada los costos de los vehículos, por lo cual, su margen bruto, no es el correcto.

4.2.3 Propuesta financiera

Para la realización de una planificación tributaria se tiene que observar las contingencias en el año actual que se pudieron presentar, como es el caso de los gastos que se operan de un mismo proveedor en el mes y no están bancarizados, para que puedan ser deducibles tiene que tener la factura, el soporte de los documentos, estos pagos se tendrán que realizar cada quince días realizando un solo pago por todos los movimientos, en la contingencia del costo sobrevalorado, es un mal proceso que no deben de realizarlo si no cuenta con la documentación legal para ser deducibles en el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. En el siguiente cuadro se observa lo siguiente

Cuadro No 9
Estado de Resultados Proyectado
Cifras en Quetzales

Descripción	Año1 observado	%	Año 2 Proyectado	%	Variación	%
Ventas	Q 39,945,288.65	100.0%	Q 41,942,553.08	100.0%	Q 1,997,264	0.0%
Costo de ventas	Q 24,168,336.18	60.5%	Q 22,957,304.33	54.7%	-Q 1,211,032	-5.8%
Ganancia en ventas	Q 15,776,952.47	39.5%	Q 18,985,248.75	45.3%	Q 3,208,296	5.8%
Gastos de Operación	Q 14,614,746.93	36.6%	Q 15,053,189.34	35.9%	Q 438,442	-0.7%
Otros (ingresos) / gastos	-Q 51,369.60	-0.1%	-Q 79,478.37	-0.2%	-Q 28,109	-0.1%
Resultado del ejercicio	Q 1,213,575.14	3.0%	Q 4,011,537.78	9.6%	Q 2,797,963	6.5%
Gastos no Deducibles	Q 14,285.12	0.0%			-Q 14,285	0.0%
(-) Ganancia en Venta de Activos		0.0%	Q -		Q -	0.0%
(-) Rentas Exentas		0.0%			Q -	0.0%
Renta Imponible	Q 1,227,860.26	3.1%	Q 4,011,537.78	9.6%	Q 2,783,678	6.5%
(-) ISR	Q 306,965.07	0.2%	Q 1,002,884.45	2.4%	Q 695,919	2.2%
Reserva Legal	Q 46,044.76	0.0%	Q 200,576.89	0.5%	Q 154,532	0.5%
Resultado del ejercicio	Q 874,850.44	2.2%	Q 2,808,076.45	6.7%	Q 1,933,226	4.5%

Fuente; Elaboración propia con base en información en la investigación realizada

El costo del año proyectado se encuentra en un 54.7% en relación de la venta, en los gastos se incrementó el 5.8% por la inflación que puede haber los cuales tienen que estar soportados con la documentación legal como son las facturas, el pago que se encuentre bancarizado para que sea deducible, contando al final con un 9.6% del resultado del

ejercicio, por lo que tiene que pagar un 2.4% del Impuesto Sobre la Renta teniendo como resultado final un 6.7% del total de la venta.

Cuadro No. 10
Proyección de Efectivo
Año proyectado
Cifras en Quetzales

Descripción Cuenta	Ene - Marz	Abr - Jun	Jul - Sept	Oct - Dic	Total Impuestos
Efectivo Inicial	Q 3,564,045.47	Q 3,901,071.18	Q 4,651,831.36	Q 5,495,872.89	
Ingreso de efectivo	Q 4,473,144.95	Q 3,701,173.37	Q 3,191,520.25	Q 3,251,100.59	
Desembolso de efectivo	Q 4,052,562.52	Q 3,189,532.96	Q 2,857,392.27	Q 2,834,249.89	
Pago de Impuestos	Q 312,537.10	Q 254,358.20	Q 263,819.96	Q 374,153.41	Q 1,484,268.99
IVA	Q 50,469.89	Q 61,396.85	Q 40,095.36	Q 50,022.11	Q 481,384.53
ISR Trimestral 2021	Q 262,067.21	Q 192,961.35	Q 223,724.60	Q 324,131.30	Q 1,002,884.46
ISO 2020					
Movimiento de Efectivo	Q 4,365,099.62	Q 3,443,891.16	Q 3,121,212.23	Q 3,208,403.30	
Efectivo final al trimestre	Q 3,672,090.80	Q 4,158,353.39	Q 4,722,139.38	Q 5,538,570.18	

Fuente; Elaboración propia con base en información en la investigación realizada

En la proyección del flujo de caja se tiene que realizar las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto del Valor Agregado para saber cuánto es lo que se tiene que pagar de impuestos al terminar el año por lo que es Q. 1,484,268.99, además de los desembolsos de efectivos por lo que al terminar el año se contara con Q. 5,538,570.18.

CONCLUSIÓN

1. Una planificación tributaria es una herramienta que ayuda a optimizar los recursos financieros, la cual no se realiza en la empresa objeto de estudio, debido que el personal que no cuenta con las aptitudes para realizarlo y el personal que si lo puede realizar tiene una sobrecarga de trabajo. Y no pueda aprovechar los beneficios fiscales del impuesto al cien por ciento como lo son los gastos y costos deducibles en el impuesto sobre la renta y que tenga remanente acumulativo en el impuesto al valor agregado.
2. El personal que realiza las declaraciones de los impuestos de la empresa automotriz no tiene la experiencia en materia tributaria esto afecta en la realización de las declaraciones de impuestos, afectando el flujo de efectivo y la prescripción, el personal piensa que es obligación de la empresa en enviarlos a capacitación.
3. Con el análisis de la planificación tributaria se pudo observar que los gastos incrementaron un 9.8% y el valor de los costos es un 55.2% de este último se provisiona un 10% por lo que da el 60.5% los cuales no cuentan con la documentación necesaria de soporte al registro del costo y la Superintendencia de Administración Tributaria puede llegar a realizar una auditoría fiscal y determinar que es necesario realizar ajustes a las declaraciones presentadas lo que incurriría sanciones pecuniarias.

RECOMENDACIÓN

1. Que la empresa automotriz realice la distribución de las atribuciones que tiene esta persona para que pueda realizar la planificación tributaria y así poder optimizar los recursos de la empresa, ya que sabiendo los beneficios fiscales que indica la normativa legal del impuesto sobre la renta y el impuesto del valor agregado tendrá contara con flujo de efectivo.
2. Aunque no es obligación de la empresa enviar al personal a capacitaciones debe de enviarlas o cuando se contrate el personal tenga experiencia en materia tributaria para que la empresa no pague multas, sanciones, y tenga problema con la prescripción de impuestos además pueda ocurrir que sea se objetó de auditoria por parte de la Administración tributaria
3. Cuando se realice la planificación tributaria no se debe provisionar el 10% del costo si no se encuentra sustentado con facturas, y el gasto sea mayor de Q. 30,000.00 tienen que estar bancarizado esto se tiene que revisar cuando se registre la información en la proyección del resultado par que los datos que se presenten serán acordes a la realidad mostrando un óptimo flujo de caja.

BIBLIOGRAFÍA

Aman Andaluz, (2015) Tesis; Planificación Tributaria para Optimizar el Pago de Impuestos de Alemas Jean'S, Pontifica Universidad Católica del Ecuador.

Bosques y Carpio, (2019) Tesis; La Planificación Tributaria como Instrumento Idóneo para Maximizar los Beneficios Económicos, Universidad Andina Simón Bolívar.

Cardona, (2011) Tesis; La Planificación Fiscal como Herramienta Financiera para la Adecuada Tributación de una Empresa Comercial Dedicada a la Venta de Equipo de Riego en Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su Reglamento, Decreto 27-92, Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimo y Aéreos, Decreto 70-94, Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmueble, Decreto 15-98, Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria y su Reglamento, Decreto 10 – 2012, Guatemala.

Contreras Maldonado, (2016) Tesis; La importancia de la Planificación Fiscal Empresarial en Guatemala, Universidad Rafael Landívar.

Crisóstomo Flores, (2016) Tesis; Planificación Tributaria Estratégica, para el Pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto de Solidaridad, en una Empresa dedicada a la Comercialización del Calzado, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estupiñán Gaitán, (2017), Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIIF, Bogotá, Ediciones Ecode.

García Arriaza, (2018) Tesis; El Contador y Auditor como Consultor en la Planificación Tributaria en una Empresa que se dedica a las Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes propios o Arrendados, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, (2018), Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes, Universidad de San Carlos de Guatemala.

López Cruz, (2016) Derecho Tributario y Legislación Fiscal, Guatemala, Editorial Serví prensa.

Marroquín Montenegro, (2015) Tesis; Contenido del Derecho Corporativo, Elemento Distintos y Características que lo Diferencian de Otras Ramas del Derecho, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Méndez Noj, (2011) Tesis; Elaboración, Análisis e Interpretación del Estado de Flujos de Efectivo en una Empresa de Dilución del Peróxido de Hidrógeno, Universidad de Carlos de Guatemala.

Nobles y Mattison, (2017), Contabilidad de Horngren, Colombia Editorial Pearson Educación de Colombia S.A.S.

Omeñaca García, (2017), Contabilidad General, España, Ediciones Deusto.

Ordoñez Sayle, (2016) Tesis; Proceso de Reclutamiento, Selección e Inducción para el Personal de una Empresa Productora de Muebles, Ubicada en Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Polanco Benalcázar, (2015) Tesis; Planificación Tributaria como Herramienta para la Optimización de la Carga Impositiva en las Empresas de Carga y Transporte Terrestre en el Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar.

Sanandrez Alvarez, (2019), La Planificación Tributaria como Herramienta para Mejorar los Procesos en las Organizaciones, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.

Zapata Sánchez, (2016) Tesis; La Planificación Tributaria como Mecanismo para Lograr la Eficiencia Económica en el Tratamiento del Impuesto a la Renta de las Sociedades dedicadas al Turismo Receptivo en el Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar- Sede Ecuador.

E-grafía

Crespo Liñán, (2020), Qué son los Tributos y Tipos; Impuestos, Contribuciones y Tasas, Recuperada en <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/> consultado el 06.06.2020

Gil, (2019), Contabilidad, Recuperada en <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad.html> consultado 04.06.2020

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, (2007), Historia de la Tributación en Guatemala, Recuperada en https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/historia_tributacion_en_guatemala.pdf consultado el 02.06.2020

Kontya, (2019), Que son los Estados Financieros, Recuperada en <https://www.crecenegocios.com/estados-financieros/> consultado el 07.06.2020

Navarro, (2016), Contabilidad General, Recuperada en <https://www.definicionabc.com/economia/contabilidad-general.php> consultado el 02.04.2019

Rodríguez, (2014), Elementos de la Empresa, Recuperada en <https://es.slideshare.net/balbinoantoniorg/2-elementos-de-la-empresa> consultado el 02.04.2019

Rodríguez, (2020), Historia de la Empresa, Recuperada en <https://www.lifeder.com/historia-de-la-empresa/> consultado el 07.06.2020

Vargas Soto (2008), Estado de Flujo de Efectivo, Recuperada en <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XLpZNqQ0LP0J:https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intersedes/article/download/880/941/+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=g> consultado el 03.06.2020

Vásquez Burguillo, (2019), Flujo de Efectivo, Recuperada en <https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-efectivo.html> consultado el 08.06.2020

Vergara Hernández, (2014) Planificación Tributaria, Recuperada en <http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf> consultado el 01.04.2019

Vilasmil Molero, (2017). La Planificación Tributaria, Recuperada en <http://www.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/dictamenlibre/article/view/861/799> consultado el 07.06.2020

Villegas Gonzales, (2020), La planificación Fiscal en nuestros días, Recuperada en https://www.uaeh.edu.mx/campus/icea/revista/num1_07/articulo4.htm consultado el 06.06.2020

Urritia, (2011), Historia de la Ciudad de Guatemala, Recuperada en <https://guatemaladeayer.blogspot.com/2011/09/historia-del-automovil-en-guatemala.html#:~:text=Historia%20del%20Automovil%20en%20Guatemala,->

[Primer%20Vehiculo%20en&text=El%20primer%20autom%C3%B3vil%20que%20hubo,Caballos%2C%20propiedad%20de%20Juan%20Irigoye](#) consultado el

04.06.2020

ANEXO 1

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Economicas
Mestría en Gestión Tributaria
Boleta



Instrucciones
Conteste la siguientes preguntas según su experiencia profesional
y labora en la empresa automotriz

No.	Descripción	SI	NO	Especifique
1	Conoce sobre la herramienta de planificación tributaria			
2	Sabe sobre los problema de la planificación tributaria			
3	Conoce sobre los beneficios fiscales			
4	Cuando fue la ultima capacitacion que tuvo			
5	Sabe la diferencia que es un impuestos directos e indirectos			
6	Tiene dificultad para realizar las declaraciones de los impuestos			
7	Ha realizado rectificaciones de las declaraciones de los impuestos			
8	Las rectificaciones de las declaraciones de impuestos interrumpen la prescripcion			
9	Según su experiencia le afecta la rectificaciones en el flujo de caja			

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	TÍTULO	Página
1	Planificación tributaria	47
2	Problema de planificación tributaria	48
3	Beneficios fiscales	49
4	Personal capacitado en materia tributaria	50
5	Impuestos Directos e Indirectos	51
6	Dificultad para realizar las declaraciones de impuestos	52
7	Rectificaciones de declaraciones de impuestos	53
8	Interrupción de prescripción	54
9	La declaración y el flujo de efectivo	55
10	Estado de resultado años 2019 - 2020	57
11	Estado de situación financiera activo	59
12	Estado de situación financiera patrimonio y pasivo	59

ÍNDICE DE CUADROS

No.	TÍTULO	Página
1	Estado de Resultados	58
2	Estado de Situación Financiera activo	60
3	Estado de Situación Financiera patrimonio y pasivo	61
4	Flujo de Efectivo	62
5	Comparación de regímenes	63
6	Comparación pagos trimestrales	68
7	Impuesto al Valor Agregado	69
8	Comparación del Impuesto de Solidaridad	72
9	Estado de Resultados proyectados	74
10	Proyección de Efectivo	75